

**DISEÑO METODOLÓGICO PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN NIÑOS Y
NIÑAS QUE CURSAN EL GRADO SEGUNDO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEL
COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN
LOC. FONTIBÓN**

**ARISTIZÁBAL SALAMANCA LUISA FERNANDA
MELÉNDEZ ROJAS MARÍA DE LOS ÁNGELES**

**UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES E IDIOMAS**

**BOGOTÁ D.C.
2007**

**DISEÑO METODOLÓGICO PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN NIÑOS Y
NIÑAS QUE CURSAN EL GRADO SEGUNDO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEL
COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN
LOC. FONTIBÓN**

**ARISTIZÁBAL SALAMANCA LUISA FERNANDA
MELÉNDEZ ROJAS MARÍA DE LOS ÁNGELES**

**Trabajo de grado para optar el título de licenciadas en educación básica con
énfasis en humanidades e idiomas**

**DIRECTORA METODOLÓGICA:
Dra. MIRYAM MORENO DE MORALES**

**DIRECTOR DISCIPLINAR:
Mg. JOSE MARIA CASTELLANOS**

**UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES E IDIOMAS**

**BOGOTÁ D.C.
2007**

A:

LUISA FERNANDA ARISTIZABAL SALAMANCA

A:

MARIA DE LOS ANGELES MELENDEZ ROJAS

AGRADECIMIENTOS

Los ponentes de la propuesta expresan sus agradecimientos a:

Dios por acompañarnos y permitirnos culminar con éxito nuestra formación académica que se inicio hace cinco años atrás.

Nuestras familias y amigos que su sinceridad nos fortalecieron para seguir adelante sin desfallecer.

La Doctora Myriam Moreno de Morales quien con su profesionalidad, dedicación, respeto, amor y confianza nos motivo para alcanzar con tenacidad nuestros objetivos, los cuales hoy se ven reflejados en este proyecto de investigación.

El docente José María Castellanos por su asesoría y acompañamiento permanente en este proceso en el que paso a paso se elaboro este importante documento.

Los docentes que siempre creyeron en nuestras capacidades, talentos, y nos valoraron como personas haciéndonos crecer en todas las dimensiones de la vida con su ejemplo, con su palabra.

Nota de aceptación

Presidente del Jurado

Bogotá. D.C. 2

2007

LISTA DE ANEXOS

ANEXO A. Trabajos realizados por los niños

ANEXO B. Fotocopia del formulario premio compartir

ANEXO C. Entrevista

ANEXO D. Fotografías

ANEXO E. Videos del grado segundo de educación especial

INTRODUCCIÓN

No partimos de cero, diferentes experiencias y documentos fueron fundamentales para el desarrollo del presente proyecto.

Este documento es resultado de un esfuerzo conjunto entre un equipo multi e interdisciplinar que busca el bienestar de los estudiantes del programa de Educación Especial del Colegio Villemar el Carmen, teniendo en cuenta que uno de los fines esenciales de la Educación es la integración del ser humano en la sociedad, sin importar su condición física, su raza, u otras variantes que impidan tener acceso a ella, pues es ésta un proceso permanente en el cual “debemos involucrarnos todos”.

En el contexto, es vital que tanto estudiantes como educadores cuenten con los instrumentos apropiados y necesarios para culminar dicho propósito, por tal motivo el trabajo tiene por objetivo diseñar una cartilla como herramienta metodológica y didáctica que favorezca el proceso de enseñanza del inglés en estudiantes con retardo mental leve o déficit cognitivo del grado segundo de Educación Especial del colegio Villamar el Carmen, al mismo tiempo, busca el acercamiento con los docentes y el personal de apoyo, tales como: terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogas, psicólogas y trabajadoras sociales, sobre el derecho que los niños con discapacidad tienen de ser acogidos en todos los contextos para recibir la formación adecuada. En efecto, el diseño de la propuesta se fundamenta en cuatro pilares de gran importancia que corresponden a:

1. Leyes que amparan equitativamente a la población con déficit cognitivo en las áreas de salud y educación respectivamente.
2. Modelos Pedagógicos: Modelo Constructivista, Modelo Humanista y Modelo Social; a través de los cuales se busca dar paso a experiencias significativas que favorezcan el proceso de enseñanza del inglés en estos niños.

3. Modelos de adquisición de segunda lengua, ejes relevantes para explicar como el ser humano adapta sus estructuras cognitivas para comunicarse en otro idioma.
4. Cartilla con sugerencias metodológicas y didácticas para estudiantes y docentes, documento valioso e interesante que recoge situaciones dinámicas que motivan al niño con retardo mental leve en sus primeros acercamientos o contactos con L2, (Inglés).

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	PÁG
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN _____	1
1.1. Planteamiento del problema _____	1
1.2. Formulación del problema _____	1
1.3. Antecedentes _____	2 - 3
1.4. Justificación _____	4 - 5
2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN _____	6
2.1. Objetivo General _____	6
2.2. Objetivos Específicos _____	6
3. MARCO REFERENCIAL _____	7
3.1. Marco Contextual _____	7 - 21
3.2. Marco Teórico _____	22 - 39
3.3. Marco Pedagógico _____	40 - 47
3.4. Marco Legal _____	48 - 83
4. METODOLOGÍA _____	84
4.1. Tipo de Investigación _____	84 - 86
4.2. Población _____	86 - 87
4.3. Muestra _____	87
5. ANÁLISIS Y RESULTADOS _____	88
5.1. Técnicas de Recolección _____	88
5.2. Técnicas de Análisis e Interpretación _____	88 - 90

6. DISEÑO DE LA PROPUESTA	_____	91
6.1. Fundamentación	_____	91 - 92
6.2. Objetivos	_____	92
6.3. Tiempo	_____	92
6.4. Metodología	_____	92 - 95

RECURSOS

CRONOGRAMA

CONCLUSIONES

ANEXOS

BIBLIOGRAFÍA

1. PROBLEMA

Diseño metodológico para la enseñanza del inglés en niños y niñas con retardo mental leve de Educación Especial de segundo grado del colegio Villemar el Carmen Loc. Novena de Bogotá.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El colegio Villemar el Carmen de la localidad 9ª de Bogotá en su pensum para segundo grado de Educación Especial, no contemplaba la posibilidad de enseñar una segunda lengua (Inglés), debido a las dificultades manifestadas por parte de los niños en el proceso de aprendizaje y desarrollo intelectual como consecuencia del retardo mental que padecen.

Dadas las circunstancias se pensó en el diseño de una metodología apropiada para implementar la enseñanza del inglés y de esta manera demostrar que la población en mención es perfectamente educable.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Es posible diseñar una metodología adecuada para la enseñanza del inglés en niños y niñas con retardo mental leve que cursan el grado segundo de Educación Especial del colegio Villamar el Carmen?

1.3. ANTECEDENTES

El estado del arte indica que no aparecen investigaciones previas con respecto a la enseñanza del inglés en niños y niñas con déficit cognitivo o retardo mental leve, en consecuencia es relevante nombrar las instituciones visitadas, así como el nombre de los proyectos que se ubicaron a fin de corroborar lo anterior:

Universidad Pedagógica: (seccional Bogotá)

Proyectos de Investigación año 1999

Desarrollo de habilidades de pensamiento

Diagnostico e intervención de alumnos con déficit atencional e hiperactividad mediante entrenamiento terapéutico a padres y maestros.

Diseño de un aprendizaje autónomo para el desarrollo de la cognición y la meta cognición: incorporación de ambientes colaborativos con activadores de juicios de meta memoria para el desarrollo de estrategias en los procesos de construcción.

Proyectos de Investigación año 2002

Aprendizaje Cooperativo e integración – Aulas piloto.

Desarrollo de habilidades cognitivas aplicadas a la lectura critico compresiva.

UNIVERSIDAD LIBRE (Seccional Bogotá – Bosque Popular)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (Seccional Bogotá)

UNIVERSIDAD JAVERIANA

UNIVERSIDAD DEL BOSQUE

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Acto seguido, se pone en evidencia lo novedoso y original de la propuesta encaminada a la enseñanza de una segunda lengua en niños con la problemática

en mención para que descubran en otro idioma que la comunicación es una herramienta importante para dar a conocer el pensamiento; de otra parte despierta **la sensibilidad** de los maestros de Educación Especial haciéndolos crecer como seres humanos en todas las dimensiones de la vida, considerando que el papel del docente no se reduce a transmitir conocimiento anteponiendo este aspecto a otros dos de mayor relevancia el social y el afectivo porque el mundo del estudiante no se reduce exclusivamente a lo cognitivo, así el buen aprendizaje es la sumatoria de experiencias que estimulen al niño para ayudarlo a descubrir el mundo avanzando siempre hacia el éxito en miras de que ellos también pueden aportar su granito de Arena hacia la sociedad.

1.4. JUSTIFICACIÓN

La investigación participativa que apunta a indagar sobre el tema del diseño metodológico para la enseñanza del inglés en niños con déficit cognitivo leve es un campo no explorado todavía, pues a nivel de los contextos social – educativo ¹se afirma que la población tiene ciertas dificultades para: 1) codificar y decodificar proceso neurolingüístico 2) comprender y expresar proceso psicolingüístico además el desarrollo lingüístico que significa el análisis del código oral es decir, lo pragmático, morfosintáctico, semántico, fonológico, que en la infancia se adquieren a partir del lenguaje adulto, luego mediante errores hasta que se finalmente la frases estén bien estructuradas, aparece alterado en esta población, lo cual rotula al estudiante en una posición de incapacidad, de ineptitud y no es precisamente el ambiente que se vivencia en el I.E.D. Villemar el Carmen donde por el contrario a la definición se buscan las fortalezas y todas aquellas habilidades que puedan ayudar a superar los obstáculos que interfieran con su desarrollo, por tal razón, desde esta óptica se busca demostrar que el niño asimila gradualmente una segunda lengua, que es capaz de apropiarse de conceptos muy sencillos relacionándolos con su lengua materna, que tiene interés por descubrir, por aprender, porque es un ser que también manifiesta inquietudes o necesidades lo cual indica que son muy despiertos.

De otra parte son seres humanos con valores, con sentimientos, que están luchando por ser reconocidos en el entorno a través del trabajo que realizan cotidianamente en el aula escolar y que con la enseñanza de L2 (inglés) fortalece su autoestima, les brinda la posibilidad de conocer una parte importante de otra cultura. En efecto la institución justifica esto en su programa de Educación Especial, ²***La participación activa de las personas con discapacidad en***

¹ ECHEVERRY CLEMENCIA CUERVO La Profesión de Fonoaudiología en Colombia Pág. 2000
Universidad Nacional de Colombia

² Manual de Convivencia I.E.D. Colegio Villemar el Carmen. Pág. 25.

ámbitos sociales logra el desarrollo de competencias a todo nivel haciendo más efectivo su desenvolvimiento dentro de la ciudad.”

Los beneficios que la investigación aporta son dos muy importantes, el primero se relaciona con el lenguaje ya que los niños pueden mejorar su aprendizaje en todas las demás asignaturas partiendo de actividades o experiencias muy dinámicas, el segundo esta ligado al juego que da libertad, permite la exploración del entorno, y el fortalecimiento del autoestima, brindándoles confianza para creer en ellos mismos en sus habilidades, en lo que pueden dar y en lo que pueden convertirse.

Ahora bien, para concluir, el impacto y la trascendencia del presente documento están relacionados con el interés de las investigadoras que buscan generar conciencia en los docentes de Educación Especial, en el personal de apoyo conformado por psicólogas, fonoaudiólogas y trabajadoras sociales, a través de **espacios de socialización** desde el proceso de enseñanza de L2, o sea hasta el reconocimiento de que los niños con **déficit cognitivo leve** pueden aproximarse a ella de manera sosegada y sin precipitaciones.

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Objetivo General

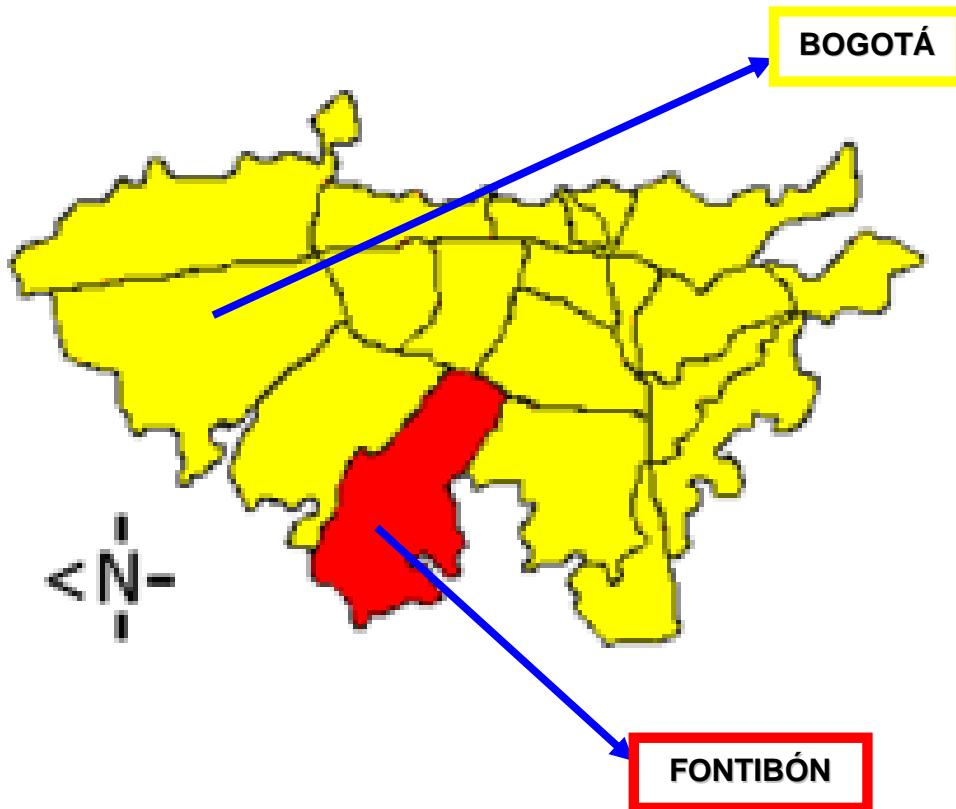
- Diseñar una propuesta metodológica para el aprendizaje del inglés en estudiantes con retardo mental del grado segundo de Educación Especial del colegio Villemar el Carmen.

2.2. Objetivos Específicos

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el derecho fundamental e inviolable que tiene todo ser humano de ser integrado a nivel escolar.
- Caracterizar el tipo de aprendizaje de los estudiantes con retardo mental del colegio Villemar el Carmen.
- Realizar los respectivos talleres y actividades durante el año lectivo de los estudiantes.
- Poner en práctica la metodología diseñada y dar a conocer sus resultados.
- Mostrar como desde el área de idiomas se puede sensibilizar a la comunidad educativa, frente a la enseñanza dirigida a personas con discapacidad lo cual hace parte de la formación integral de los docentes.

3. MARCO REFERENCIAL

3.1. MARCO CONTEXTUAL



Es la localidad N° 9 del Distrito Capital de Bogotá, Capital de Colombia. Se encuentra en el occidente de la ciudad. La actual localidad se divide en tres sectores claramente diferenciados: el antiguo municipio de Fontibón, Modelia y Ciudad Salitre.

Fontibón deriva su nombre del vocablo indígena *Huntía* que significa: “Poderoso Capitán”. Durante la época precolombina recibió indistintamente los nombres de Hontybón, Ontibón y Fontibón, éste último derivado del nombre del cacique Hyntiba, el cual fue adoptado desde su fundación hispánica en 1594.

Esta localidad limita al Norte con la Avenida El Dorado y con la localidad de Engativá, al Sur con el río Fucha y con la localidad de Kennedy, al Oriente con la Avenida 68 y con la localidad de Teusaquillo y al Occidente con el río Bogotá y con el municipio de Mosquera.

Además de los ríos Bogotá y Fucha, al interior de Fontibón se encuentran algunos humedales que contienen parte importante de la biodiversidad del Distrito Capital. Fontibón queda en un terreno relativamente plano de la sabana de Bogotá.

A parte de de las avenidas El Dorado y 68 que marcan los límites, Fontibón está atravesada por otras importantes avenidas. En el sentido norte-sur se encuentran las avenidas: Boyacá y Ciudad de Cali y la futura ALO. En el sentido oriente-occidente se encuentran las avenidas de La Esperanza y Centenario, esta última une el centro de Bogotá con el municipio de Mosquera y es una las principales salidas de Bogotá hacia el occidente (hacia Medellín).

En relación a empresas de transportes radicadas en la localidad a nivel urbano se encuentran: Metropolitana de transportes y Transportes Fontibón. También se localizan el Aeropuerto Internacional El Dorado (originalmente parte del municipio de Engativá) y la Terminal de Transportes de Bogotá.

Hoy en día Fontibón es uno de los centros industriales importantes de la capital, en ella están las más significativas fábricas y bodegas, incluyendo la Zona Franca de la ciudad, el principal centro de máquinas, factorías de empaques, constructoras de carrocerías, laboratorios y diversos tipos de comercio. Su estructura urbanística responde a las características típicas del desarrollo incluyendo problemas de servicios públicos, viales, etc. Así mismo hay oficinas de compañías de servicios, incluyendo el moderno edificio de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Arquitectónicamente Fontibón es una mezcla de estructuras modernas y edificaciones de la época de la colonia. Algunos de los principales barrios son:

Modelia, La Esperanza, Sausalito, Hayuelos, Ciudad Salitre, Capellanía, Kassandra, San Pablo, Refugio, Atahualpa, La Laguna, Villemar y HB.

Dentro de los sitios de interés están:

- Aeropuerto Internacional El Dorado
- Aeropuerto Puente Aéreo (vuelos nacionales)
- Terminal de Transportes de Bogotá
- Maloka
- Centro Comercial Ciudad Salitre

CONTEXTO GEOGRÁFICO DE LA INSTITUCIÓN

La institución educativa Villemar el Carmen, compuesta por tres sedes (Villemar, Santa Cecilia y Capellanía) se encuentra ubicada en la Carrera 97 N° 22G – 15 (Sede Administrativa D), en la localidad 9 (Fontibón) en el barrio Villemar. Es una institución educativa de carácter oficial. Aledaño al sector se encuentra un parque muy bien adecuado a las necesidades de la población, esta zona es completamente residencial además de ser tranquila y pacífica.

Más adelante se encuentra el Colegio Teresita del Liseux, es femenino y de religiosas cuya congregación recibe el nombre de hermanas misioneras de Santa Teresita. De otra parte se pueden ubicar establecimientos comerciales entre los que se encuentran supermercados, panaderías, papelerías, etc.

Siguiendo el recorrido está el barrio Ferrocaja donde se ubica una antigua estación de tren, parece estar abandonada y de vez en cuando transitan allí trenes de carga exclusivamente.

HISTORIA DEL COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN

³ La institución fue fundada en 1962, teniendo como objetivo cubrir las necesidades del barrio; en ese entonces se atendía personal masculino y femenino en construcciones separadas y en una sola jornada. En 1972 se fusiona la población laborando mañana y tarde.

En 1977 se crea el Centro de Diagnóstico y tratamiento en la institución, teniendo como función la atención de las problemáticas de los estudiantes de las escuelas de la localidad; en 1982 es trasladado a otra institución cercana.

En 1985 las aulas de Retardo Mental son trasladadas de la Concentración Simón Bolívar, a esta institución, donde actualmente se atienden 95 niños con deficiencia cognitiva.

A partir de 1992 se inicia el proyecto de Integración de Niños con Necesidades Educativas Especiales (deficiencia cognitiva) a las aulas de Educación Básica Primaria con el que se han obtenido dos reconocimientos de PEI sobresaliente en los años 1997 y 1998.

En 1997 se da comienzo a la Educación Básica Secundaria en la jornada de la tarde hasta el grado noveno.

Para el año 2000 la planta física se amplió en 12 aulas, lo que permitió dar una mayor cobertura, iniciando con la Básica Secundaria en la jornada diurna.

Dados los avances que la institución ha tenido hasta la fecha, en el 2001 obtuvo una mención en el concurso Galardón a la Excelencia.

Atendiendo a las políticas de la Secretaría de Educación Villemar el Carmen amplía su cobertura debido a la fusión con otros dos centros educativos, Santa Cecilia y Capellanía. En el año 2003 la población matriculada asciende a 2700

³ Manual de Convivencia Pág. 1

estudiantes ubicados en los programas de: Educación Especial, Preescolar, Básica y Secundaria.

Es de anotar, que el promedio de estudiantes con deficiencia cognitiva, integrados al aula regular se ha incrementado paulatinamente.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

⁴La institución Villemar el Carmen además de ofrecer un servicio de educación formal, atiende la integración académica y social de niños y niñas con necesidades educativas especiales transitorias y permanentes (Limitación cognitiva sin factores asociados).

Nuestra acción se orienta a la formación de personas competentes en la construcción de su proyecto de vida y la transformación de su entorno teniendo como base la adquisición de saberes y el desarrollo de habilidades y competencias básicas comunicativas y de convivencia democrática.

VISIÓN

⁵El IED Villemar el Carmen tiene como visión tener consolidados, en el año 2012 sus procesos pedagógicos y de gestión para ofrecer a la comunidad, a partir del desarrollo de habilidades comunicativas y de convivencia, una experiencia sólida en la formación de ciudadanos autónomos, propositivos y éticos. Para lograrlo inculca los principios de la autonomía, la singularidad y la trascendencia, principios reflejados en los siguientes lemas: *"Soy capaz de regular mis ideas, actitudes y comportamientos de acuerdo con las normas que conllevan al bienestar personal y colectivo."* *"Soy único e irrepetible, responsable de mi proyecto de vida en el diario*

⁴ Manual de Convivencia, colegio Villemar el Carmen. Pág., 12

⁵ Manual de Convivencia, colegio Villemar el Carmen. op,cit., Pág., 12

vivir". "soy un ser humano espiritual que mediante mis ideales y acciones, transformo positivamente dejando huella en los escenarios familiar y social".

PERFILES

PERFIL DEL ESTUDIANTE

⁶El estudiante Villemarista debe ser: afectuoso, tolerante, solidario, activo, crítico, propositivo, autónomo, responsable, respetuoso de las diferencias, con sentido de identidad institucional, que propenda por la garantía de sus deberes y derechos democráticos dentro de un ambiente de convivencia y participación. El egresado podrá aplicar los conocimientos adquiridos en su proyecto de vida solucionando problemas cotidianos en forma coherente y lógica.

PERFIL DEL DOCENTE

⁷El docente de Villemar debe ser respetuoso con las diferencias individuales, comprometido con su labor, justo, equitativo, leal a sus estudiantes y orientador de los mismos, favoreciendo la participación democrática y la comunicación efectiva.

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

⁸El Docente Directivo de Villemar debe ser líder en procesos administrativos y pedagógicos institucionales, idóneo y democrático en sus decisiones, además debe ser gestor de espacios de fortalecimiento en la calidad educativa institucional.

⁶ Manual de Convivencia, colegio Villemar el Carmen. op,cit., Pág., 14

⁷Manual de Convivencia, colegio Villemar el Carmen. op,cit., Pág., 14

⁸ Manual de Convivencia, colegio Villemar el Carmen. op,cit., Pág., 14

PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

⁹El personal administrativo de Villemar debe tener un alto nivel de profesionalismo, que lo capacite para desempeñar los diversos roles administrativos que le competen, además de manejar buenas relaciones interpersonales con los diversos entes ínter e intra – institucionales.

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

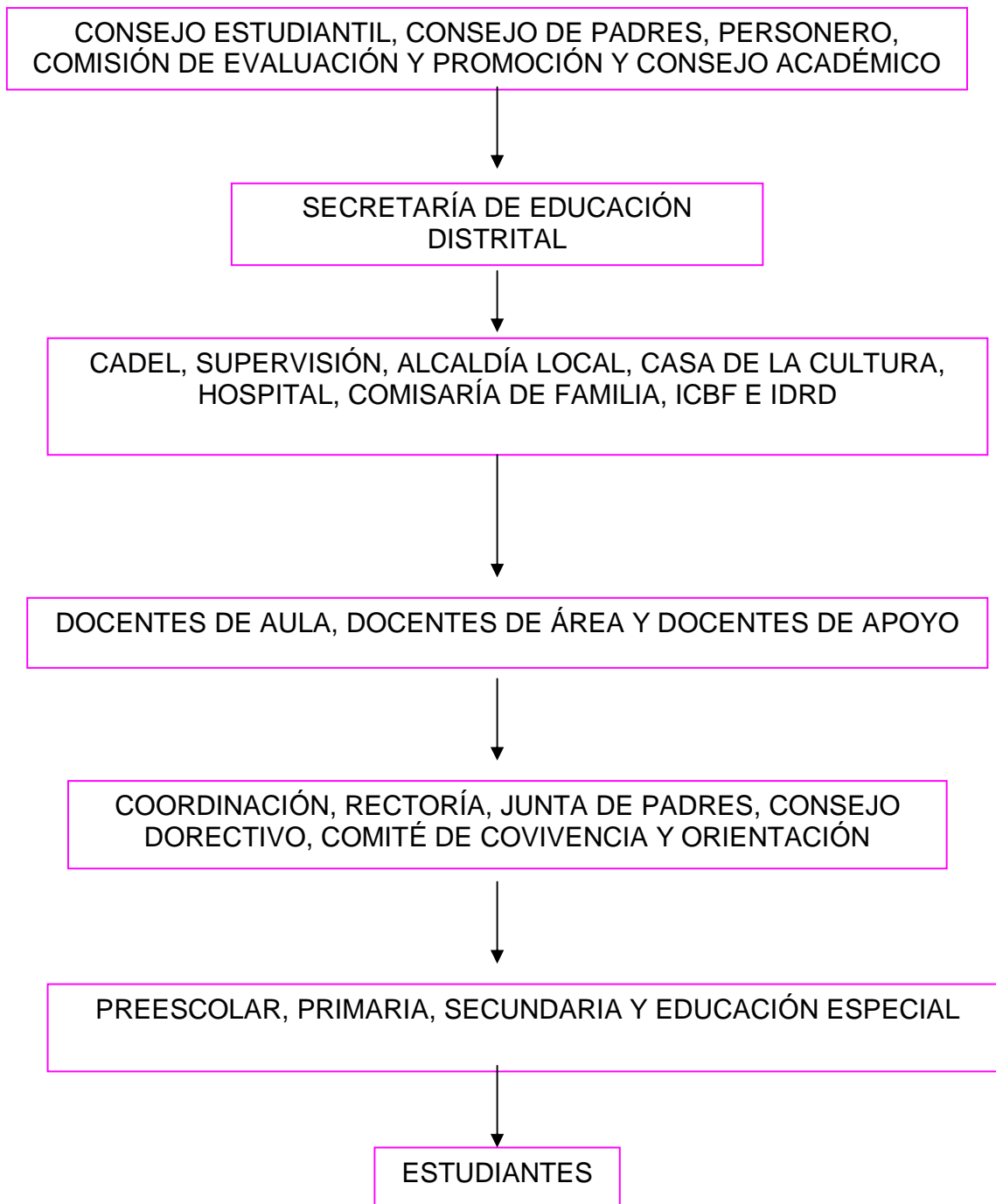
¹⁰El padre de familia o acudiente Villemarista debe ser justo, comprensivo, responsable, respetuoso, no violento y colaborador con la institución en el proceso académico y convivencial de su hijo(a); cumplir con su deber de formador de sus hijos por lo que debe acatar los deberes contemplados en el artículo 3º del decreto 1286 del 27 de abril de 2005.

⁹ Manual de Convivencia, colegio Villemar el Carmen. op,cit., Pág., 14

¹⁰ Manual de Convivencia, colegio Villemar el Carmen. op,cit., Pág., 14

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

11



¹¹ Manual de Convivencia, colegio Villemar el Carmen. Pág. 15

MANUAL DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO 6 EDUCACIÓN ESPECIAL

ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DÉFICIT COGNITIVO (Aulas Inclusivas y Exclusivas)

¹²La Institución Educativa Distrital Villemar el Carmen, entendida como Aula de Apoyo Especializada, hace referencia al conjunto de servicios, estrategias, recursos y espacios dispuestos para satisfacer las necesidades de integración académica y social de estudiantes con limitación cognitiva.

Se denomina deficiencia cognitiva (Retardo Mental) al funcionamiento intelectual significativamente inferior al promedio, que tiene lugar junto con dos o más limitaciones en las siguientes áreas de habilidades adaptativas: comunicación, cuidado personal, vida en el hogar, habilidades sociales, utilización de la comunidad, autogobierno, salud y seguridad, habilidades académicas funcionales, tiempo libre y trabajo. El retardo mental se manifiesta antes de los 18 años y se diagnostica mediante la determinación de la capacidad intelectual (C.I.).

MODALIDADES:

¹³La Institución ofrece dos modalidades de atención a la población con déficit cognitivo: **A. Atención en Aulas Inclusivas (Integración al Aula Regular)** y **B. Atención en Aulas Exclusivas.**

A.ATENCIÓN EN AULAS INCLUSIVAS (INTEGRACIÓN AL AULA REGULAR):

¹⁴La integración es un proceso dinámico, cambiante y flexible que le brinda al

¹² Manual de Convivencia, colegio Villemar el Carmen. op,cit., Pág. 59

¹³ Manual de Convivencia, colegio Villemar el Carmen. op,cit., Pág. 59

¹⁴ Manual de Convivencia, colegio Villemar el Carmen. op,cit., Pág. 59

estudiante con deficiencia cognitiva oportunidades de desarrollo, vinculándolo al sistema educativo regular y a la comunidad en general, evitando la discriminación y desigualdad de oportunidades, al compartir con estudiantes sin limitaciones en busca del beneficio mutuo.

1. CRITERIOS PARA EL INGRESO DE ESTUDIANTES CON RETARDO MENTAL A LA MODALIDAD DE ATENCIÓN INCLUSIVA:

1.1. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- A.** ¹⁵Adecuar un PEI que valore la cultura de la diversidad e incorpore la atención de escolares con Necesidades Educativas Especiales permanentes y practique la flexibilización curricular.
- B.** Contar con recursos humanos materiales mínimos que garanticen la adecuada atención de éstos escolares.
- C.** Tener un número razonable de estudiantes por aula que favorezca el acceso al aprendizaje, reglamentado por el decreto 2030 de 2002 resolución 8404 de 2001, que establece que un estudiante de estas características hace las veces de tres estudiantes.
- D.** Para un eficiente desarrollo, sostenibilidad y retroalimentación del proyecto de atención inclusiva, es necesario el apoyo y orientación de los directivos docentes.

1.2. CRITERIOS RELACIONADOS CON EL ESTUDIANTE:

¹⁶Para el ingreso a la Modalidad de Integración a las aulas regulares los estudiantes con deficiencia cognitiva pasarán por un proceso de evaluación en la institución con base en el diagnóstico dado por el sector salud. Se admitirán estudiantes con las siguientes características:

¹⁵ Manual de Convivencia, colegio Villemar el Carmen. op,cit., Pág. 59

¹⁶Manual de Convivencia, colegio Villemar el Carmen. op,cit., 59

- Independientes en actividades básicas cotidianas y con control de esfínteres.
- Con un coeficiente Intelectual leve, con algún grado de potencialidad, de desarrollo académico y social.
- Con otras limitaciones no severas, asociadas al Retardo Mental Leve, tales como parálisis cerebral, epilepsia y problemas neuromusculares que no comprometan el desplazamiento autónomo.
- Capaces de interactuar en grupo, sin comportamientos desadaptativos tales como: excesiva agresividad y trastornos psiquiátricos que afecten su integridad o la del grupo escolar.
- Con edad cronológica no superior en dos años al promedio de edad de los estudiantes del grado correspondiente. En caso de superar los dos años de desfase escolar, la situación deberá ser analizada por coordinación académica y de convivencia, docentes de apoyo de la institución y la familia.

2. CRITERIOS DE PERMANENCIA, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES EN LA MODALIDAD INCLUSIVA:

¹⁷Dadas las características propias de la población especial integrada, se hace necesario establecer criterios específicos que nos permitan tener claridad en el por qué y hasta cuándo un estudiante con retardo mental se mantendrá integrado en las aulas.

Por tanto, la permanencia del estudiante en dicha modalidad dependerá del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Alcanzar los objetivos propuestos para cada periodo, en los aspectos académicos y sociales con base en la flexibilización curricular.
- Demostrar algún grado de avance cognitivo y social, en las áreas académicas, mediante diferentes canales comunicativos.

¹⁷ Manual de Convivencia, colegio Villemar el Carmen. Pág. 60

- Asistencia continúa a la institución, justificando las inasistencias con soporte médico por escrito.
- Aquellos estudiantes que cumplan con los anteriores requisitos podrán continuar con la Educación Básica Secundaria demostrando avances en las diferentes asignaturas escolares y sólo accederán hasta el grado noveno debido a la complejidad de las asignaturas que requieren mayor capacidad de abstracción, lógica y pensamiento formal.
- La evaluación de los estudiantes integrados dentro del contexto escolar debe estar adaptada a sus características, estilo y ritmo de aprendizaje.
- Como en los demás estudiantes la evaluación debe ser continua, observando los procesos y no solamente los resultados finales. Se rescata también la necesidad de permitir que estos estudiantes se autoevalúen como condición necesaria para promover en ellos mayor autodeterminación.
- Al igual que los demás estudiantes deberán tener también un boletín de notas acorde a los logros planteados para ellos.
- Los informes que reflejan la evaluación del proceso de aprendizaje de estos estudiantes, inclusive si manejan adaptaciones curriculares significativos, utilizarán las mismas expresiones y escalas establecidas en el decreto 230 de 2002 (Excelente, Sobresaliente, Aceptable, Deficiente e Insuficiente), Insuficiente será utilizado en caso de presentar ausencia no justificada al 30% de las actividades escolares o de no pasar ninguno de los logros propuestos, a pesar de haber contado con todos los apoyos requeridos.

B. ATENCIÓN EN AULAS EXCLUSIVAS:

¹⁸Además de los criterios de ingreso establecidos para la modalidad de aulas inclusivas, se tendrá en cuenta:

- El número de estudiantes de la modalidad de aulas exclusivas será máximo de 15, dados sus bajos niveles de atención y concentración, en ambientes de menos número de distractores.

¹⁸ Manual de Convivencia, colegio Villemar el Carmen. Pág. 62

- Que no presenten trastornos psiquiátricos asociados ni de Autismo, deficiencia visual, auditiva o motora.
- Edad cronológica mínima de 6 años.
- Nivel básico de contacto e intención comunicativa.
- Nivel de lenguaje comprensivo básico.
- Nivel de habilidades sociales e interacción básicas.
- Habilidades básicas de independencia (alimentación y aseo).
- Habilidades mínimas de convivencia: noción de peligro en términos de no presentar comportamientos que pongan en peligro su integridad o la de sus compañeros.

La evaluación en esta modalidad se plantea como un proceso dinámico que permite mantener, replantear, orientar la práctica pedagógica, es decir, cualificar la acción educativa. Esta evaluación debe:

- Ser contextual y permitir la comprensión del por qué de cada proceso.
- Basarse en el respeto a la individualidad y en contextos de valoración que trasciendan las competencias académicas.
- Utilizar diversas estrategias como la observación en el aula o en ambientes extra académicos, actividades de grupo, entrevistas entre otros.
- Para efectos de evaluación, el año escolar se dividirá en tres periodos académicos.
- La evaluación se expresará en términos de: S=Sí, N=No y EP=En Proceso y serán emitidos al terminar cada periodo.

CONTEXTO SOCIO - DEMOGRÁFICO

La mayoría de los estudiantes reside en la localidad y un porcentaje muy bajo vive en barrios alejados.

Un porcentaje alto de estudiantes provienen de familias de escasos recursos económicos, pertenecientes a los estratos 1 y 2, generalmente desintegradas, en

donde casi siempre la madre es cabeza de hogar, con un número elevado de hijos, que viven en inquilinatos o en pequeños apartamentos arrendados.

El nivel cultural, generalmente es bajo, se presentan varios progenitores analfabetas, otros que han cursado varios años de primaria y una minoría que ha alcanzado un nivel educativo medio.

La ocupación predominante debido a lo anterior es la de obreros y empleados del servicio doméstico que laboran por días y en su mayoría se encuentran actualmente desempleados.

CONDICIONES AMBIENTALES DEL AULA ESCOLAR

El grado segundo de educación especial del Colegio Villemar el Carmen esta conformado por 15 niños en edades que oscilan entre los 10 y 12 años a los cuales se les diagnostico retardo mental leve que se denomina también déficit cognitivo, el cual es detectado a partir del test de whistle aplicado directamente por profesionales de la salud, así los lugares donde se lleva a cabo esta prueba son: La Liga Colombiana Contra la Epilepsia, La Universidad Nacional, las EPS respectivas. De otra parte el Colegio Distrital Villemar el Carmen se encarga de la parte pedagógica donde las docentes de educación especial realizan pruebas de tipo matemático, psicomotriz a fin de hacer una clasificación según las habilidades encontradas para ubicarlos en el curso respectivo. La enseñanza y el aprendizaje se da mediante la retroalimentación continua, las actividades lúdicas, que implican gusto por lo que están haciendo, salidas pedagógicas que los relacione directamente con el entorno.

El ambiente que los rodea en la actualidad ha mejorado con respecto a un año atrás por las siguientes razones:

Los niños estaban ubicados en una sede transitoria ya que la planta académica donde hoy se encuentran estaba en construcción. Los espacios no eran los más adecuados. El aula de clase por ejemplo tenía los siguientes factores en contra:

- El clima: Hacía demasiado frío, y al ser un lugar demasiado cerrado, oscuro generaba distracción.
- Ruido: En ocasiones estudiantes de otros salones y los aviones frenaban por momentos la clase.
- Decoración: Era muy pobre y poco llamativa para estimular la percepción visual del niño. No obstante estas condiciones mejoraron gracias al cambio de sede, los niños se desplazan con mayor libertad el aula y los niños están ubicados de manera semicircular lo cual permite al docente establecer un mejor contacto proxémico - visual con los estudiantes.

3.2. MARCO TEÓRICO

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

¹⁹A lo largo de la historia de la humanidad siempre ha habido niños discapacitados y superdotados. Sin embargo, los programas de educación especial son relativamente recientes. En tiempos pasados, las personas discapacitadas iban frecuentemente a parar a hospitales, asilos u otras instituciones que proporcionaban una formación escasa, si es que impartían alguna.

Entre las aportaciones más antiguas al campo de la enseñanza a sujetos con problemas especiales, se debe mencionar el nombre de fray Gilabert Jofre, quien a comienzos del siglo XV creó en Valencia un centro en el que se prestaba atención a personas con defectos psíquicos.

A mediados del XVI, el monje benedictino español Pedro Ponce de León fue el precursor de un método para la enseñanza de estudiantes sordos. Juan Pablo Bonet desarrolló otro método para la enseñanza de este grupo de personas y en 1620 publicó el primer libro sobre la educación de los sordos.

A finales del XVIII, el francés Valentín Haüy prestó su atención a las necesidades de los invidentes, enseñándoles ciertos principios en el campo de la lectura. Dentro de este mismo tipo de discapacidad ha de mencionarse la investigación, a finales del XIX, de Louis Braille, quien descubrió el método que lleva su nombre, de amplia difusión en la actualidad.

El doctor y educador francés Jean Marc uno de los primeros educadores en defender que deberían aplicarse unos métodos educativos especiales para la formación de los niños discapacitados. En 1801 Itard descubrió vagando por los

¹⁹ Ellis, N.R. y otros (1981): **Investigación en Retraso Mental**. (Vol.1). Servicio Internacional de Información sobre subnormales. San Sebastián.

bosques de su región un niño “salvaje”, y entre 1801 y 1805 usó sistemáticamente ciertas técnicas para enseñar a Víctor (ese fue su nombre) a comunicarse con sus semejantes, así como a realizar acciones cotidianas tales como vestirse. Un discípulo suyo (Edouard Séguin) llevó las técnicas de Itard a Estados Unidos, donde experimentaron un importante progreso.

A partir del último cuarto del siglo XX se ha prestado una gran atención a la educación especial en los países desarrollados. En estos años se operó un cambio radical en las actitudes profesionales y públicas hacia las necesidades especiales que marcó el comienzo de un gran movimiento hacia la integración de las personas con dificultades educativas dentro de las escuelas ordinarias.

Los padres se han ido involucrando activamente en la evaluación y en la revisión de las necesidades educativas de sus hijos y cada vez muestran con más interés su preferencia (limitada a ciertas condiciones) a que sus hijos se eduquen en escuelas ordinarias. La ampliación de servicios sociales y de salud ha contribuido a valorar mejor las necesidades educativas especiales que permitan identificar los puntos fuertes y los débiles de cada alumno con el fin de asegurarle la educación más apropiada dentro de un amplio abanico de necesidades educativas especiales. En la práctica, las buenas intenciones no siempre culminan en logros satisfactorios. En cualquier caso, hay que constatar que este proceso de cambio en la mayoría de los países de Europa y del mundo en general ha contribuido a que las familias afectadas y las escuelas demanden a los poderes públicos leyes y métodos de aprendizaje que garanticen el derecho a una mayor integración en las escuelas y centros de formación de las personas con necesidades especiales.

EDUCACIÓN ESPECIAL

²⁰Educación especial es aquella destinada a hacer frente a las necesidades específicas de los niños con deficiencias, ciertas dificultades o desventajas que

²⁰ Gisbert, J. y otros. (1981): **Educación Especial**. Cincel. Madrid.

afectan de un modo negativo a su progreso dentro de los programas educativos convencionales.

Ciertas atenciones educativas especiales pueden ayudar al grupo de escolares a progresar adecuadamente en los programas educativos. Los proyectos específicos para este tipo de educación se suelen desarrollar entre los 6 y los 16 años.

Las deficiencias más observadas son: problemas de lenguaje, retraso mental (trastorno que puede estar determinado por muchos factores de naturaleza biológica, psicológica o social) y otras alteraciones del desarrollo, cierto tipo de trastornos emocionales, o algunas alteraciones específicas del aprendizaje, como pueden ser las relacionadas con la memoria. Pueden encontrarse otras deficiencias relacionadas con la audición, con la visión, con el desarrollo de la comunicación (como el autismo) o con ciertas lesiones cerebrales. En la actualidad existe también un importante número de deficiencias relacionadas con la hiperactividad.

Se cree que alrededor del 20 por ciento de los niños necesitan algún tipo de educación especializada a lo largo de su escolarización. La gran mayoría de ellos tienen problemas que se resolverán dentro de las escuelas ordinarias; sólo una pequeña minoría de las ayudas educativas especializadas puede requerir, por su mayor exigencia y complejidad, la existencia de medios, centros y un conjunto de servicios que permitan asegurar que la evaluación se ajuste a las necesidades de esos niños.

En cada escuela y en cada clase hay un ciclo de evaluación, planificación, enseñanza y revisión de las necesidades de todos los niños. Esos estudios generales tienen en cuenta el amplio abanico de habilidades, aptitudes e intereses que cada chico trae a la escuela. La mayoría de los niños aprenden y progresan dentro de estos condicionamientos locales. Pero para aquellos que encuentran

dificultad en ello existen lo que se ha denominado necesidades educativas especiales.

Se considera que un niño tiene una necesidad especial si muestra una mayor dificultad para aprender que el resto de los niños de su misma edad, es decir, si tiene una disfunción que le impide o dificulta hacer uso de las facilidades educativas de un cierto nivel proporcionadas a los de la misma edad en las escuelas de su zona y nivel.

RETARDO MENTAL

²¹El retardo mental es un término que se usa cuando una persona tiene ciertas limitaciones en su funcionamiento mental y en destrezas tales como aquéllas de la comunicación, cuidado personal, y destrezas sociales. Estas limitaciones causan que el niño aprenda y se desarrolle más lentamente que un niño típico.

Los niños con retardo mental pueden tomar más tiempo para aprender a hablar, caminar, y aprender las destrezas para su cuidado personal tales como vestirse o comer. Están propensos a tener problemas en la escuela. Ellos sí aprenderán, pero necesitarán más tiempo. Es posible que no puedan aprender algunas cosas.

No hay cura para el retardo mental. Sin embargo, la mayoría de los niños con dicha dificultad pueden aprender a hacer muchas cosas. Sólo les toma más tiempo y esfuerzo que a los otros niños.

Hay muchos signos del retardo mental. Por ejemplo, hay niños que pueden:

- Sentarse, gatear, o caminar más tarde que los otros.
- Aprender a hablar más tarde, o tener dificultades al hablar.
- Tener dificultades en recordar cosas.

²¹ Marchesi, A. Coll, C. y Palacios, J (1990) **Desarrollo psicológico y educación III**. Necesidades educativas y aprendizaje escolar. Alianza Editorial Madrid.

- No comprender cómo pagar por las cosas.
- Tener dificultades en comprender las reglas sociales.
- Tener dificultades en ver las consecuencias de sus acciones.
- Tener dificultades al resolver problemas.

RETARDO MENTAL LEVE O DÉFICIT COGNITIVO

Sobre este concepto el grupo investigador el grupo comienza a desarrollar su proyecto.

²²El retardo mental se debe a una lesión cerebral en consecuencia, la solución esta en identificar el lóbulo y el área del cerebro afectado o comprometido.

La esencia del retardo mental es la presencia de un coeficiente intelectual bajo y un problema considerable en la adaptación a la vida diaria, presentando alteraciones a nivel orgánico, psíquico y socio-cognitivo con limitaciones para su adaptabilidad:

Comunicación, cuidado personal, vida en el hogar, habilidades sociales, utilización de la comunidad, salud, y seguridad, habilidades académicas funcionales, ocio y trabajo, el retardo mental se manifiesta antes de los dieciocho años.

No obstante, **Los niños con retardo mental pueden disfrutar de la vida igual que todo el mundo, por tanto el niño con este padecimiento pueden vivir como niños normales.**

Los niños con retardo mental leve son independientes, pero su deficiencia es sensorio motriz, son muy tranquilos, pasivos lo que puede llegar a desesperar a las personas, sonríen tienen movimientos oculares normales y miran con atención, puede desarrollar aptitudes sociales, de relación y de comunicación. Las

²² PIAGET JEAN: La formación del símbolo en el niño

diferencias con los niños normales son pocas notorias en los primeros años de su evolución que comienzan a ser notorias en la etapa escolar. Algunos niños con debilidad mental se expresan utilizando palabras correctamente, sin trastornos de articulación, su lenguaje presenta cierta organización y en ocasiones aparece más evolucionado de lo que podría preverse atendiendo al coeficiente intelectual, pero en otras se crean trastornos emocionales asociados como trastornos intelectivos se presentan: disminución de la comprensión, pobreza de razonamiento, falta de autocrítica, dificultades de razonamiento abstracto.

PEDAGOGÍA

²³El significado etimológico de Pedagogía está relacionado con el arte o ciencia de enseñar. La palabra proviene del griego antiguo **paidagogos**, el esclavo que traía y llevaba chicos a la escuela. De las raíces **paidos** que es niño y **gogía** que es llevar o conducir. No era la palabra de una ciencia. Se usaba sólo como denominación de un trabajo: el del pedagogo que consistía en la guía del niño.

En la actualidad, la Pedagogía es un conjunto de saberes que se ocupan de la Educación como fenómeno típicamente social y específicamente humano. Es por tanto una ciencia de carácter psicosocial que tiene por objeto el estudio de la Educación con el fin de conocerlo y perfeccionarlo.

Las categorías de pedagogía son dos pero se hace énfasis en esta:

Pedagogías específicas: Que a lo largo de los años han sistematizado un diferente cuerpo del conocimiento, en función de las realidades históricas experimentadas (Pedagogía Evolutiva / Diferencial / Educación especial / De adultos o Andragogía / De la Tercera Edad/etc.)

²³Gardner, H. La mente no escolarizada. Cómo piensan los niños y cómo deberían enseñar las escuelas. Barcelona: Ediciones Paidós, 1993.

Hay que distinguir que la Pedagogía es la ciencia que estudia la Educación, mientras que la didáctica es la ciencia o conjunto de técnicas que facilitan el aprendizaje. Esfuerzo, hábito y método han sido, durante siglos, las claves para entender que es menester “haber aprendido mucho para llegar a saber un poco”(Montesquieu). Partiendo de estas premisas, grandes pensadores como Locke tenían claro que, para Educar, no debe ocuparse todo el tiempo en dar lecturas y dictar magistralmente al alumno aquello que debe observar y respetar.

Escucharlo a su debido tiempo y acostumbrarlo a razonar sobre lo que se propone le darán mayor aprecio por el estudio y la instrucción.

La Educación es un proceso evolutivo y constante que va modificando la conducta del individuo a través de conocimientos y experiencias que se adquieren de diversas formas y medios, y esta puede ser formal e informal, consciente e inconscientemente.

PROCESO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

²⁴El proceso enseñanza-aprendizaje es reconocido como la inseparable pareja del recorrido de producción y entrega del transcurso educativo representan la columna vertebral que sostiene esta importante relación, que consiste en la interacción constante entre el contexto que rodea a los estudiantes y docentes y por consiguiente con el nuevo conocimiento.

EDUCABILIDAD

²⁵La Educabilidad es una posibilidad y una categoría humana. Una posibilidad, porque significa la viabilidad del proceso educativo y la afirmación de que la Educación es factible; una categoría humana, por cuanto se predica del hombre esta cualidad. Del hombre se dice que es sociable, histórico, perceptible y

²⁴ Gimeno Sacristan L, Pérez Gómez A. Comprender y transformar la enseñanza. 2 ed. Madrid: Morata; 1993

²⁵ Feroso Estebañez, Paciano. Teoría de la Educación. México. Trillas.

educable entre todas las categorías humanas; ocupa un lugar de privilegio y es para muchos, la más esencial de todas ellas.

La Educabilidad es la condición primordial del proceso educativo, la Educación recibe a veces el nombre de formatividad. Se contrapone a la Educatividad, que expresa la posibilidad de que las personas adultas ayuden a los seres en desarrollo a realizarse y socializarse, o sea, a educarse; mientras que la Educabilidad significa la cualidad específicamente humana o conjunto de disposiciones y capacidades del educando, básicamente de su plasticidad y ductilidad, que le permiten recibir influencias y reaccionar ante ellas, con lo que elabora nueva estructura, con lo que elabora nuevas estructuras espirituales, que lo personalizan y socializan.

Es una categoría o cualidad específica del hombre, que antropológicamente es un conjunto de disposiciones y capacidades del educando, caso omiso del educador del que prescindimos metodológicamente.

Se citan expresamente dos disposiciones – la ductilidad y la – plasticidad, entendidas espiritualmente para dejar constancia de la adaptabilidad, asimilación y acomodación en virtud de las cuales se operan la personalización y socialización, estas disposiciones permiten que el educando sea influenciado y asimile cuanto le estimula, cualidad que suele significarse con la palabra plasticidad, de forma que todo lo que todo lo que afecta al educando se hominiza, porque el hombre lo convierte en suyo mediante la vivencia.

El educando sería menos hombre si solo estuviese bajo el imperio de las leyes del desarrollo espontáneo natural, porque la Educabilidad le permite enriquecerse elaborando nuevas estructuras espirituales, que le engrandecen como individuo y como miembro de una comunidad, es decir personalizándose y socializándose. Si ésta se perfecciona lo específicamente humano, quiere decir que las capacidades de pensamiento – inteligencia razón...-y de volición son la explicación última de

esta posibilidad humana lo que explica el poder de adquisición de saberes y de perfecciones éticas o virtudes.

La Educabilidad es un hecho educacional, admitido por los teóricos que desde Sócrates defendió la comunicabilidad de los saberes y la posibilidad de aprender el bien para necesariamente practicarle.

Sobre el se han motando las instituciones escolares, de una u otra modalidad, en la historia de la humanidad, y de el parten los Estados cuando invierten en la Educación de los ciudadanos por la Educación. La Educabilidad individual no puede separarse del contexto histórico en que, de hecho puede actualizarse pues el hombre moderno está en medio de las coordenadas del tiempo y del espacio rodeado por una cultura específica, en el seno de cual cada hombre ha de realizarse por la capacitación y vivencia de los valores predominantes en el momento y el lugar que le condicionan.

Características de la Educabilidad:

1. Es personal, es decir es una exigencia individual, inalienable e irrenunciable que surge del manantial de la personalidad y la mohindad. No es otorgada por los estados, sino que son estos los que reconociéndola en cada ciudadano, ofrecen opciones y modos de actualizarla. Los estados reconocen el derecho existente ya; no añaden nada, sino que brindan la facilidad para que lo posible pase a ser real.

2. Es intencional, es decir la posibilidad no está a merced de unas leyes naturales, si no que el sujeto es dueño de sí mismo, y dirige el sesgo y el viaje, de acuerdo con unas metas o ideales que se auto fija.

3. Es referencial, porque no es una fuerza ciega, si no una capacidad ilustrada, que sabe hacia donde se dirige: en otras palabras es teológica.

4. Es dinámica, pues la realización del programa existencial de cada hombre supone actividad y dotación de potencialidades que buscan pasar al acto.

5. Es necesaria, pues sin ella el hombre se vería privado de posibilidades de autorrealización, de personalización y socialización. Estos dos últimos procesos postulan la existencia de la Educabilidad.

Ser educable y poder llegar a ser hombre es la misma cosa, pues la Educabilidad comprende por igual las potencialidades realizables por simple desenvolvimiento natural, y las realizables bajo la dirección de actividad definida y programada; lo que llamaría Rousseau, educación de la naturaleza, de los hombres y de las cosas.

MODELOS DE ADQUISICIÓN DE UNA SEGUNDA LENGUA (INGLÉS)

1) Modelo de Bialystock de SLA:

Los puntos más llamativos de la teoría de Bialystock son su posición de la interfase y las distinciones entre los diferentes tipos de conocimiento. En el modelo, existe una interacción entre el conocimiento explícito y el conocimiento implícito. Según esta teoría, se desarrolla el conocimiento implícito a través de la exposición del uso comunicativo del idioma, de practicar su funcionalidad. Se desarrolla el conocimiento explícito a través de practicar el idioma formal.

En este punto, Bialystock comparte la misma opinión con Krashen. Pero difiere sobre permitir la interacción entre el conocimiento explícito y el conocimiento implícito. Las prácticas formales permiten convertir el conocimiento explícito en el conocimiento implícito, mientras la inferencia permite derivar el conocimiento explícito del conocimiento implícito.

2) Modelo de la Habilidad del Aprendizaje de Anderson:

Anderson intenta explicar la adquisición de L2 por medio de una teoría general de la habilidad del aprendizaje. El Control Adaptativo del Pensamiento (el ACTO) la

adquisición del idioma como en todos los otros tipos de aprendizaje, es asunto del procesamiento' el conocimiento declarativo' (es decir el conocimiento guardado en hechos). Esto tiene lugar a través de' la práctica.'

Este modelo se resume en dos conceptos (el conocimiento declarativo y el conocimiento procesal) y tres fases de la habilidad de aprendizaje.

El conocimiento declarativo (la información) hace referencia al conocimiento que se está expresando y que se está enseñando. Puede guardarse en la mente.

El conocimiento procesal, en contraste con el conocimiento declarativo, se refiere al conocimiento que se ha vuelto procesado para estar disponible en el desplazamiento automático y el uso inconsciente.

Por otro lado, se refiere al conocimiento de las variadas estrategias que los aprendices emplean para hacer el uso eficaz de su L2 en la comunicación.

La distinción entre el conocimiento declarativo y el conocimiento procesal es similar a la distinción de Bialystock (1982) conocimiento explícito / conocimiento analítico e implícito.

3) Modelo de la Informática de McLaughlin:

Este modelo ve a los seres humanos como los procesadores de información, muchas veces limitados por la atención que dan a una tarea y por, qué tan bien pueden procesar la información.

Las tareas diferentes requieren cantidades diferentes de atención y capacidad.

Los aprendices no son capaces de prestar la misma atención a toda la información. La mayoría usan la atención selectiva.

Un proceso controlado es lento porque es temporal y bajo el mando de la atención; está por consiguiente limitado en la capacidad. El aprender con un proceso controlado hace que el aprendiz realice un mayor esfuerzo para ocuparse de la nueva información que se le está presentando, es decir, necesita de una atención máxima. Esto se transforma gradualmente en un proceso automático cada vez que el aprendiz haga más uso de dicho proceso.

Un aprendiz que empieza vacilantemente y gradualmente en la comunicación se pone más fluente, es así como empieza también a dar uso a las reglas gramaticales e intenta usarlas en el discurso ordinario.

COMUNICACIÓN

²⁶ La comunicación es una necesidad básica y como un derecho de todos los seres humanos, es un acto por medio del cual una persona da o recibe de otra persona información sobre las necesidades, deseos, percepciones conocimientos o estados emocionales de esa persona. La comunicación puede ser intencional o no intencional, puede involucrar señales convencionales o no convencionales, puede adoptar formas lingüísticas y puede ocurrir a través de modelos hablados o de otra naturaleza.

²⁷ Clemencia Cuervo Echeverri fonoaudióloga de la universidad nacional sostiene que esta comprensión es divergente e incluyente, no reduccionista ni excluyente, es una propuesta que no entiende la comunicación como un evento dissociado del individuo que la usa para funcionar en el mundo real. Es además una definición pluralista en cuanto acepta formas de diversa expresión que se legitiman en la medida en que hacen posible que un escucha, lector tenga acceso a la intención del hablante, escritor o emisor, por esta razón sostiene que los procesos que

²⁶ Comité Nacional Conjunto Para las Necesidades Comunicativas de las Personas con Discapacidad

²⁷ Echeverri Cuervo Clemencia, La Profesión de Fonoaudiología en Colombia 2000

hacen posible la comunicación humana son: la cognición, el lenguaje, el habla y la audición.

COGNICIÓN

²⁸Se refiere a la capacidad para procesar la información que recibe un individuo.

La interacción compleja entre la cognición y el lenguaje fundamenta la habilidad para comunicarse e implica procesos tales como la atención, la memoria, el razonamiento, la solución de problemas y las funciones ejecutoras, es decir el autoreconocimiento y establecimiento de metas, planeación, auto dirección, iniciación, auto evaluación pensamiento flexible. La cognición involucra un conjunto de operaciones mentales o procesos como el análisis la transmisión, el análisis la organización, la transformación, el archivo, la recuperación y el uso de información contenida en señales de entrada y de salida de diferente naturaleza.

Por ejemplo cuando los términos comprensión o procesamiento se utilizan en relación con el uso del lenguaje, se refieren a la descripción y explicación de las diversas funciones mentales que ejecuta una persona para llegar a entender un mensaje signado, hablado o aun táctilmente presentado. Se trata de una serie de operaciones que conducen a un logro particular.

LENGUAJE

²⁹ El lenguaje tiene que ver con la capacidad para entender lo que se oye y expresar, pensamientos, sentimientos e intenciones. El uso del lenguaje incluye tanto la forma hablada como escrita. Es útil pensar en el aprendizaje de un segundo idioma, el hablante novato, al igual que una persona con un desorden del lenguaje, no sabe muy bien como expresarse en la lengua extranjera: le falta vocabulario, la sintaxis es un problema, los sonidos se confunden y la manera de

²⁸ Echeverri Cuervo Clemencia, La Profesión de Fonoaudiología op cit Pág. 29

²⁹ Echeverri Cuervo Clemencia, La Profesión de Fonoaudiología Pág. 29

decir lo que se quiere puede no ser la más adecuada. El lenguaje es un sistema complejo y dinámico de símbolos convencionales que se utiliza en varias modalidades al servicio del pensamiento y de la comunicación.

Las nociones contemporáneas del lenguaje sostienen que:

- Evoluciona dentro de contextos históricos, sociales y culturales específicos.
- Como comportamiento gobernado por reglas, se describe al menos en cinco parámetros, fonológico, morfológico, sintáctico, semántico y pragmático.
- El aprendizaje y el uso están determinados por la interacción de factores biológicos cognoscitivos psicosociales y ambientales.
- Su uso efectivo para efectos de la comunicación requiere de una amplia comprensión de la interacción humana incluyendo factores asociados tales como claves no verbales, motivación y actuaciones socioculturales.
- Es la facultad humana del hombre para abstraer, representar y conceptualizar el pensamiento.

LENGUA

³⁰Es el producto social de la facultad del lenguaje y un conjunto de convenciones necesarias, adoptadas por el cuerpo social para permitir el ejercicio de la facultad en los individuos.

COMPETENCIA COMUNICATIVA

³¹Hay que entenderla como una suma de competencias:

- Competencia Gramatical o capacidad de actualizar las unidades y las reglas de funcionamiento del sistema de la lengua.

³⁰ Echeverri Cuervo Clemencia, La Profesión de Fonoaudiología Op. Cit Pág. 29

³¹ Maria C. et al. Competencias Y Proyectos Pedagógicos. Capítulo: Educar para el desarrollo de las competencias: Una propuesta para reflexionar. Santa Fe de Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. Mayo de 2000.

- Competencia Sociolingüística o capacidad de producir enunciados acordes a la situación de comunicación.
- Competencia Discursiva o capacidad de poder utilizar los diferentes tipos de discurso.
- Competencia Estratégica o capacidad para hacer que no se rompa la comunicación.

Para Hymes la competencia comunicativa supone una serie de saberes que sitúa la actividad misma del lenguaje en el seno de la comunicación, de la interacción comunicativa y de los parámetros contextuales.

Austin y Searle: Dan a conocer los “Actos del habla”.

Son los actos que materializan la posibilidad de hablar, son actos específicos de los signos, pues lógicamente solo pueden realizarse con herramientas que constituyan algún tipo de lenguaje. En el proceso de comunicación lo primero que se constituye es la comunicación misma; se efectúa un acto elocutivo, luego el locutivo y finalmente el perlocutivo.

Cuando el lenguaje se toma como actividad se distinguen tres planos: el perlocutivo que concierne a un ámbito más general que el de la comunicación intencionada; el ilocutivo que exige la presencia de pautas comunicativas intencionales aunque no necesariamente la utilización de lenguaje verbal; y el locutivo que exige no solo intencionalidad sino carácter verbal.

La competencia comunicativa esta conformada por:

- COMPETENCIA INTERPRETATIVA: Capacidad orientada a encontrar el sentido del texto, de una proposición, de un problema, de un mapa, de un esquema, argumentando a favor o en contra de una teoría.

- COMPETENCIA ARGUMENTATIVA: Tiene como fin dar razón de una afirmación, articular conceptos y teorías, sustentar conclusiones propuestas.
- COMPETENCIA PROPOSITIVA: El alumno propone hipótesis, soluciona problemas, construye mundos posibles y da alternativas de solución a conflictos sociales, económicos, políticos y naturales.

HABILIDADES LINGÜÍSTICAS

³²El dominio de una lengua implica diversos aspectos, como lo son la comprensión y la expresión oral y escrita. A cada una se le denomina “actividad”. La gramática y el léxico, aunque están comprendidas en las habilidades anteriores, también pueden ser trabajadas por separado, de igual manera muy frecuentemente aparecen como tales en el listado de las habilidades lingüísticas. La pronunciación y la ortografía también pueden presentarse como habilidades dentro de la expresión oral y escrita. Las habilidades funcionales y socioculturales, por su parte dan cuenta de la capacidad para expresarse de un modo sociocultural y socialmente adecuado.

Las Habilidades Lingüísticas trabajadas en la parte educativa son: Escucha, Habla, Escritura y Lectura.

Otras definiciones sobre habilidades lingüísticas son las siguientes:

Habilidad: Asimilación general de la estructura de una acción, de los procedimientos que pueden aplicarse en la realización de otras habilidades análogas. Las habilidades están ligadas a los hábitos y deben desarrollarse paralelamente.

³² Androvskaia-Lovonstern, 1973.
Antich, 1987.

Las habilidades son programadas y reguladas por el hecho de llegar al nivel de desarrollo de destrezas de enseñanza de las lenguas, esto significa alcanzar una nueva etapa cualitativa. Las habilidades lingüísticas tienen un potencial dinámico que permite generar nuevas construcciones una vez asimilado el modelo básico, con rapidez generan producciones lingüísticas.

Función: El propósito de una expresión. El uso que se da a una forma lingüística específica (solicitar, permitir, describir, fundamentar).

Transacción: Lenguaje usado para la transferencia de la información, puede ser enseñado con el contexto de una tarea en la que el hablante posee una información específica que desea transmitir al receptor (oyente o lector) quien la necesita para realizar una acción. En una situación de transacción la exactitud en la información – transmisión es esencial. Esta forma de lenguaje es fundamentalmente escrita y orientada al mensaje.

Hábitos: Componente automatizado de una acción o actividad que se ejecuta. (A: Pinkovich).

Hábito lingüístico: Facilidad de utilizar las unidades del idioma a velocidad convencional con la atención en el mensaje y no en las unidades lingüísticas formales.

COMUNICACIÓN AUMENTATIVA

³³La verbalización es una de las tareas más difíciles de elaborar cuando se trata de niños o población especial, pues es un proceso de escolarización parece ser algo complicado de realizarse; sin embargo el lenguaje y por tanto la palabra se ven favorecidos en la imagen.

³³ Tetzchener y Martinsen, 1993

“La imagen y la palabra son los ejes de la dialéctica a través de la cual el hombre madura: la dialéctica entre lo abstracto y lo concreto. Lo que significa detrás de la palabra siempre hay una imagen que la constituye en una fase evolutiva anterior y que la alimenta constantemente, y viceversa, significa que siempre detrás de la imagen está la palabra que la perfecciona y continuamente la condensa”.

Tomando en cuenta el tipo de relación que el niño establece entre la imagen y la palabra, se puede destacar que a una primera fase, caracterizada por la exigencia de marcar a personajes, animales, y objetos, se sucede otra en la que el lenguaje verbal camina en paralelo con la imagen describiendo todo lo que el premio representa. Sucesivamente entra en juego la exigencia de ampliar el área de referencia.

El niño utiliza la palabra escrita para enmarcar las acciones en el tiempo y en el espacio para precisar la finalidad de las acciones y expresar conceptos abstractos.

Se trata en conclusión de una actividad, que con la finalidad de las acciones y las expresar conceptos abstractos. Se trata en conclusión, de una actividad que, con la finalidad de la producción, puede ser dirigida últimamente en muchos sentidos.

Por lo tanto hay que alentar esta necesidad instintiva de integrar el dibujo añadiendo palabras y frases, ya que lo importante es el objetivo de apoyar de la mejor forma la exigencia de revivir histórica y analíticamente los contenidos de la experiencia.

3. 3. MARCO PEDAGÓGICO

VIDAS PARALELAS: EL ESTUDIANTE Y EL ÁRBOL

En el ambiente educativo surgen dos tipos de interrogantes que son las constantes del quehacer docente: ¿Cómo se aprende? y ¿cómo se enseña? pues bien, ellas se desprenden de conceptos que conforman el eje de un proceso en el que participan y se involucran dos figuras esenciales: el maestro y el estudiante, ligados entre sí mediante un fenómeno denominado Educación, que se da gracias a la acción conjunta de varios aspectos en donde se debe tener en cuenta que todos los seres humanos sin excepción alguna tienen acceso a ella.

Ahora bien, de acuerdo al planteamiento hecho, la Educación, es un fenómeno holístico, es decir, integrador no autónomo puesto que depende de muchos factores tales como: la familia, la comunidad y las instituciones encargadas de consagrarla a una sociedad como se hace día a día en Colombia.

Para explicar esto, se tomará como ejemplo una metáfora que busca dar a conocer el proceso de aprehensión del niño junto con el crecimiento de una planta, he aquí el recorrido.

Las plantas y los seres humanos tienen un proceso casi similar, en cuanto a que: nacen, crecen y necesitan del cuidado de otros para desarrollarse correctamente y en consecuencia brindar sus mejores obras.

Por consiguiente, un árbol para crecer necesita de un elemento vital como lo es el agua junto con un terreno firme donde ser sembrado, así mismo, el estudiante en el ambiente educativo, será la semilla que necesita de los insumos y los cuidados necesarios para crecer, las raíces corresponderán al aprendizaje, el tronco a la manera en que el niño, joven o adulto se va apropiando del conocimiento y asimilando la realidad que no es sólo conceptual si no vivencial, sostenida sobre

las bases de lo que el entorno le ofrece para desarrollar su intelecto, pero sobre todo su personalidad.

A medida que la planta va creciendo, se observa el tallo y las hojas, equivalentes a la evolución del estudiante donde la competitividad está en pleno desarrollo para asumir los retos que la vida le imponga, por último están los frutos, es decir, lo que el estudiante brinda a la sociedad, su aporte a la misma.

La acción de plantar, la realiza el jardinero con sus propias manos mediante herramientas especiales para que su vergel sea el más hermoso y se conserve en las mejores condiciones. El maestro y la Pedagogía, están representados en dicha figura, puesto que concentran su atención en el bienestar y la solución de los inconvenientes que se presenten, el currículo y los modelos pedagógicos o de aprendizaje vienen a convertirse en los esquemas teóricos completamente necesarios para enseñar, pues sirven de guía para tal efecto, sostienen la manera y el proceso de enseñanza y por medio de estos se construye conocimiento; en éste proyecto se trabaja con el **Constructivista**(El planteamiento de base en este enfoque es que el individuo es una construcción propia que se va produciendo como resultado de la interacción de sus disposiciones internas y su medio ambiente y su conocimiento no es una copia de la realidad, sino una *construcción* que hace la persona misma.

Esta construcción resulta de la representación inicial de la información y de la actividad, externa o interna, que desarrollamos al respecto. Piaget 1978), el **Social** (En este enfoque se plantea que un individuo aprende por medio de los demás, es decir, es la sociedad la que lo educa. Vigotski 1979) y el **Humanista** (Cada persona trabaja y aprende a un ritmo diferente que debe respetarse. Carl Rogers 2001).

Por otro lado, a esto se suman dos factores preponderantes: el sol y la Educabilidad, los cuales vendrán a ser los agentes proveedores de energía y de la

capacidad que tienen estos seres vivos de adquirir lo necesario, pues sin ellos la planta y el estudiante se verían privados de posibilidades de autorrealización, de personalización y socialización que les permite transformarse. Ya que, el hombre posee un espíritu, es racional, es algo que nace con él, es decir, se constituye en algo innato que se materializa a través de unas conexiones canales o puentes que van asociados a la experiencia y/o estímulos que van a permitir establecer la relación entre él con su entorno, determinado por una cultura específica, aprehendiendo y aprendiendo de ella los elementos esenciales para desempeñarse activamente. Por esta misma razón, desde el nacimiento todos los seres vivos con raciocinio sin importar los problemas biológicos, en este caso cognitivos, derivados de una anomalía u alteración cerebral que generen más adelante obstáculos para desarrollarse en todas las esferas, son educables mientras no se demuestre lo contrario, de no ser así, ¿porqué aún, en estas circunstancias existe un “tipo de educación especial, cuyo objetivo es prepararlos para ser competentes a través del contacto directo, con situaciones cotidianas que los ayude a superarse, a darles autonomía, a que en ellos se fortalezca la autoestima mediante la no discriminación, la autocompasión y todo tipo de subjetividad negativa que pretenda llevar al fracaso a los estudiantes con retardo?

Lo anterior, se convierte en el eslabón que identifica los dispositivos que permiten la formación del estudiante normal o con requerimientos especiales, en la búsqueda del saber hacer. Esta metáfora hace alusión también a un viejo y conocido refrán: “al que a buen árbol se arrima, buena sombra lo cobija” porque dependiendo de cómo sean utilizados los instrumentos y mecanismos para enfrentar y asumir todo tipo de responsabilidades y adquirir conocimiento, se dará formación a un ser integro de principios y valores.

Seguidamente, y no menos importante están las competencias comunicativas, que son las que permiten la adecuada comunicación dependiendo del entorno que rodea al personaje, es decir, le permite interpretar, argumentar y proponer según el mensaje que le haya sido entregado, tal y como sucede con la manguera, la

pala y el rastrillo, herramientas que pueden cumplir varias funciones en diferentes espacios y áreas. Tanto las competencias comunicativas como las tres herramientas mencionadas, ayudan y facilitan las tareas y deberes que se desarrollan en el diario vivir dependiendo el modo en que sean usadas.

Dadas las circunstancias, las habilidades lingüísticas (Lectura, Escritura, Escucha y Habla) cumplen un papel importante en los resultados que entregan los estudiantes, puesto que son las que permiten corroborar el proceso de adquisición de una lengua, por consiguiente, es necesario que como las plantas sean abonadas muy seguidamente para mejorar la condición y el estado en que se encuentren, hacerlas útiles y aumentar las ganancias que estas ofrecen.

En consecuencia, para llevar a cabo las acciones que integren a esta población en un ambiente normal en el cual se incluye la **EDUCACION** y la enseñanza de un segundo idioma, son necesarios el esfuerzo, la responsabilidad, la decisión pero primordialmente la unión de los docentes quienes deben trascender en su visión de que existe una limitante con respecto a que los educandos que padecen cualquier alteración de sus facultades, no son educables, delegando a otro profesional el trabajo que les corresponde a ellos ejecutar. Además los niños con déficit cognitivo pueden ejecutar tareas sencillas y pueden avanzar con éxito a su ritmo por esta razón puede afirmarse que ellos son ejemplos de superación para quienes gozan de normalidad en todo sentido.

Finalmente, se puede concluir que un niño con retardo mental leve adquiere el conocimiento de una forma mas lenta que un niño normal de igual manera el maestro es apto para asumir completamente su rol y velar por el aprendizaje del estudiante que presenta estas características sin discriminación alguna. Por consiguiente solo requiere de la adecuada orientación que se apoya sobre bases metodológicas pertinentes como se pretende realizar desde el área de ingles dadas el conjunto de habilidades que demuestran en el aula de clase.

Los modelos pedagógicos seleccionados sustentan lo anterior al mismo tiempo que constituyen la base sobre la cual se diseñó e implementó la cartilla, herramienta importante para el proceso de enseñanza del inglés en niños con retardo mental o déficit cognitivo leve.

MODELO CONSTRUCTIVISTA

³⁴Sostiene que la persona en los aspectos cognitivos, sociales y afectivos del comportamiento no es solamente el producto del ambiente ni un simple resultado de las disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción de estos dos factores, en consecuencia el conocimiento no es una copia de la realidad sino una construcción del ser humano, esta construcción se realiza con los esquemas de que las personas ya poseen.

Esta construcción que se realiza todos los días y en casi todos los contextos de la vida, depende sobre todo de dos aspectos:

- 1.- De la representación inicial que se tiene de la nueva información y,
- 2.- De la actividad externa o interna que se desarrolla al respecto.

En definitiva, todo aprendizaje constructivo supone una construcción que se realiza a través de un proceso mental que conlleva a la adquisición de un conocimiento nuevo. Pero en este proceso no es solo el nuevo conocimiento que se ha adquirido, sino, sobre todo la posibilidad de construirlo y adquirir una nueva competencia que le permitirá generalizar, es decir, aplicar lo ya conocido a una situación nueva.

El Modelo Constructivista está centrado en la persona, en sus experiencias previas de las que realiza nuevas construcciones mentales, considera que la construcción se produce:

³⁴ Gladys Sanhueza Moraga, Monografías EL CONSTRUCTIVISMO

- a. Cuando el sujeto interactúa con el objeto del conocimiento (Piaget)
- b. Cuando esto lo realiza en interacción con otros (Vigotsky)
- c. Cuando es significativo para el sujeto (Ausubel)

MODELO SOCIAL

³⁵Vigotsky consideraba que el medio social es crucial para el aprendizaje, pensaba que lo produce la integración de los factores social y personal. El fenómeno de la actividad social ayuda a explicar los cambios en la conciencia y fundamenta una teoría psicológica que unifica el comportamiento y la mente. El entorno social influye en la cognición por medio de sus "instrumentos", es decir, sus objetos culturales (autos, máquinas) y su lenguaje e instituciones sociales (iglesias, escuelas). El cambio cognoscitivo es el resultado de utilizar los instrumentos culturales en las interrelaciones sociales y de internalizarlas y transformarlas mentalmente. La postura de Vigotsky es un ejemplo del constructivismo dialéctico, porque recalca la interacción de los individuos y su entorno.

Zona Proximal de Desarrollo (ZPD): Este es un concepto importante de la teoría de Vigotsky (1978) y se define como: La distancia entre el nivel real de desarrollo - determinado por la solución independiente de problemas- y el nivel de desarrollo posible, precisado mediante la solución de problemas con la dirección de un adulto o colaboración de otros compañeros más diestros.

El ZPD es el momento del aprendizaje que es posible en un estudiante, dadas las condiciones educativas apropiadas. Es una prueba de las disposiciones del estudiante o de su nivel intelectual en cierta área y de hecho, se puede ver como una alternativa a la concepción de inteligencia como la puntuación del CI obtenida en una prueba.

³⁵ Dale, Schunk. Teorías del aprendizaje. Editorial Prentice Hall Hispanoamericana .S.A segunda edición

En la ZDP, maestro y alumno (adulto y niño, tutor y pupilo, modelo y observador, experto y novato) trabajan juntos en las tareas que el estudiante no podría realizar solo, la dificultad del nivel. Una aplicación fundamental atañe al concepto de andamiaje educativo, que se refiere al proceso de controlar los elementos de la tarea que están lejos de las capacidades del estudiante, de manera que pueda concentrarse en dominar los que puede captar con rapidez.

Se trata de una analogía con los andamios empleados en la construcción, pues, al igual que estos tiene cinco funciones esenciales: brindar apoyo, servir como herramienta, ampliar el alcance del sujeto que de otro modo serían imposible, y usarse selectivamente. En las situaciones de aprendizaje, al principio el maestro (o el tutor) hace la mayor parte del trabajo, pero después, comparte la responsabilidad con el alumno. Conforme el estudiante se vuelve más diestro, el profesor va retirando el andamiaje para que se desenvuelva independientemente.

La clave es asegurarse que el andamiaje mantiene al discípulo en la ZDP, que se modifica en tanto que este desarrolla sus capacidades.

MODELO HUMANISTA

³⁶La educación humanista se define como aquella en que el docente permite que los estudiantes aprendan mientras impulsa y promueve todas las exploraciones, experiencias y proyectos que ellos decidan iniciar o emprender a fin de conseguir aprendizajes vivenciales con sentido. De acuerdo al paradigma humanista los estudiantes son entes individuales únicos, diferentes de los demás; personas, con iniciativa, con necesidades personales de crecer, con potencialidad para desarrollar actividades y para solucionar creativamente.

³⁶ Jorge Luis García Fabela 1998 ¿Qué es el paradigma en educación?

En su concepción, los estudiantes no son solo seres que participan cognitivamente sino personas con afectos e intereses con, valores particulares a quienes debe considerarse en su personalidad total.

Gobernar almas no es el propósito final del docente humanista, sino formar a los estudiantes en la toma de decisiones dentro de los ámbitos donde prime el respeto a los derechos de la persona y donde lo justo y lo injusto como dogma se cuestione.

Luego entonces, es posible señalar algunos de los rasgos que debe asumir el educador humanista:

- a) Ha de ser un maestro interesado en el estudiante como persona total.
- b) Procura mantener una actitud receptiva hacia nuevas formas de enseñanza.
- c) Fomenta en su entorno el espíritu cooperativo.
- d) Es auténtico y genuino como persona, y así se muestra ante sus alumnos.
- e) Intenta comprender a sus estudiantes poniéndose en el lugar de ellos (empatía) y actuando con mucha sensibilidad hacia sus percepciones y sentimientos.
- f) Rechaza las posturas autoritarias y egocéntricas.
- g) Pone a disposición de los estudiantes sus conocimientos y experiencia, así como la certeza de que cuando ellos lo requieran podrán contar con él.

El máximo exponente de esta teoría es Carl Rogers quien sostiene que el estudiante promoverá su propio aprendizaje en cuanto este llegue a ser significativo para si mismo. Esto sucede cuando en la experiencia se involucra a la persona como totalidad, cuando se incluyen sus procesos afectivos y cognitivos, y cuando además el aprendizaje tiene lugar en forma experimental.

Por último, Carl Rogers sugiere que el profesor abandone las recetas estereotipadas, y se decida a actuar de manera innovadora, con base en su personalidad, en su auténtico modo de ser.

3. 4. MARCO LEGAL

La humanidad ha venido construyendo, organizando y desarrollando una política sobre discapacidad desde hace aproximadamente dos siglos, esto indica que no se está ajeno a las necesidades de la población especial la cual requiere mayor atención e interés por parte de la sociedad.

Por esta razón, se habla de leyes, derechos, declaraciones, que garanticen la inclusión de personas con limitaciones a un ambiente justo en el que sean reconocidos como seres humanos, dejando atrás falsos paradigmas, temores, a fin de mejorar su calidad de vida en todo sentido. En ese mismo orden de ideas se hará una contextualización y un inventario en materia de legislación a nivel nacional e internacional los cuales están dirigidos a la educación específicamente, también se destacarán otros aspectos generales.

Es clave resaltar que este panorama no es autónomo, ya que para ser puesto en práctica se necesita de otros factores que impulsen su ejecución.

CONTEXTUALIZACIÓN

³⁷“La historia y la sociología de la discapacidad han descrito las formas en que los Estados y los pueblos han respondido, en diferentes épocas a la presencia de personas con discapacidades. Visto en retrospectiva, el devenir de las personas con incapacidades ha trasegado desde el desempeño de los débiles, los deformes, los inválidos los congénitos o los ancianos, permitidos por las leyes de Esparta y Roma, hasta su reconocimiento como sujetos de derechos civiles, personales y colectivos, sancionado por las legislaciones avanzadas de países como Suecia, Canadá o Estados Unidos, entre otros; o desde el hacinamiento de las personas con discapacidades físicas, mentales y sensoriales en asilos de

³⁷ González González, E., “La Educación Especial: concepto y datos históricos”, en Necesidades educativas especiales. Intervención psicoeducativa. C.C.S., 1995. 17-44.

beneficencia, hasta la oferta de productos, servicios, y tecnología de rehabilitación concebidos con el propósito fundamental de promover la autonomía de las personas y asegurar su plena participación en la vida social.

Más allá de la voluntad y las acciones de los gobiernos, las personas con discapacidades también han buscado de manera activa la satisfacción de sus propias necesidades y su posicionamiento como miembros respetables de la sociedad. Con esta motivación surgió a comienzos de los años 70 en los Estados Unidos de Norteamérica un movimiento de autodeterminación de las personas con discapacidades, a partir del rechazo de las concesiones de beneficencia y a las imposiciones tradicionales de rehabilitación e institucionalización definidas en escenarios en los que las personas discapacitadas no tenían ninguna representación. Este movimiento denominado **“independent living”** o paradigma de la autonomía personal, se ha basado en el ejercicio de los derechos civiles para afirmar la propia dignidad y capacidad para desempeñarse de manera autónoma en una sociedad competitiva. Esta innovación se desarrolló también en los países europeos en forma casi simultánea a su gestación en Norteamérica. Con algunas diferencias en el camino recorrido, el paradigma de la autonomía personal se detecta en algunos países latinoamericanos. Expresiones de emancipación de las personas con discapacidades, derivadas del movimiento de la autonomía personal, se aprecian en las posturas que impulsan la equiparación de oportunidades de accesibilidad del entorno físico, humano y jurídico. Es así, como a través de la historia, las respuestas a la discapacidad han evolucionado desde la eliminación física hasta la autodeterminación, la equiparación de oportunidades, la accesibilidad del entorno, pasando por las concesiones de beneficencia y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidades.”

NORMATIVIDAD COLOMBIANA

1991 Constitución Política de Colombia.

1991 El artículo 117 de la Constitución Política de Colombia establece el ministerio público. Este Ministerio es ejercido, entre otros funcionarios, por el defensor del pueblo. Entre sus responsabilidades está la guarda y la promoción de los Derechos Humanos, los cuales incluyen los de las personas más vulnerables como los niños, las personas discapacitadas, las mujeres y los ancianos. Otras responsabilidades de este Ministerio incluyen la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Artículos Principales de la Constitución que contemplan el derecho de la integración de personas con discapacidad y limitación a la sociedad:

ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

ARTICULO 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

ARTICULO 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

ARTICULO 47. El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

ARTICULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

1993 Ley 60 de 1993 por la cual se dictan normas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Política de Colombia y se distribuyen recursos según los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. Esta ley encargó a las entidades territoriales- municipios, departamentos y distritos, de dirigir de administrar y vigilar de manera directa la prestación de servicios en materia social. Además determinó que los sistemas territoriales deberán participar la financiación y con financiación de los servicios estatales. Este acto legislativo descentraliza la prestación de los servicios públicos de salud y educación.

1994 Ley 104 por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.

1994 Ley 115 por la cual se expide la ley general de educación. Establece la obligatoriedad de las acciones pedagógicas, terapéuticas y tecnológicas que requieren las personas con limitaciones a fin de que puedan integrarse de manera productiva a la sociedad.

1994 Documento No. 2722 del Consejo Nacional de Política Económica y social (CONPES) el cual formula recomendaciones sobre la Red de Solidaridad Social.

1995 Documento No. 2761 del CONPES el cual establece la política de prevención y atención a la discapacidad 1995-1998.

La coordinación de esta política se encargó a la vicepresidencia de la república. La política busca formular un marco integral para los programas encaminados a mejorar las condiciones de vida de las personas discapacitadas, propiciando acciones que permitan su integración social, económica y educativa.

1995 Decreto N. 692 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el cual se adopta el manual Único para la Calificación de la Invalidez.

1996 Decreto No. 2082 del Ministerio de Educación Nacional por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

1997 Ley No. 361 por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación.

Principales artículos de la ley en mención:

TITULO PRIMERO

DE LOS PRINCIPIOS GENERALES

ARTICULO 1.- Los principios que inspiran la presente Ley, se fundamentan en los artículos 13, 47, 54 y 68 que la Constitución Nacional reconocen en consideración a la dignidad que le es propia a las personas con limitación en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social y a las personas con limitaciones severas y profundas, la asistencia y protección necesarias.

ARTICULO 2.- El Estado garantizará y velará por que en su ordenamiento jurídico no prevalezca discriminación sobre habitante alguno en su territorio, por circunstancias personales, económicas, físicas, fisiológicas, psíquicas, sensoriales y sociales.

ARTICULO 3.- El Estado Colombiano inspira esta Ley para la normalización social plena y la total integración de las personas con limitación y otras disposiciones legales que se expidan sobre la materia en la Declaración de los Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas en el año 1948, en la Declaración de los Derechos del Deficiente Mental aprobada por la ONU el 20 de diciembre de 1971, en la Declaración de los Derechos de las personas con Limitación, aprobada por la Resolución 3447 de la misma organización, del 9 de diciembre de 1975, en el Convenio 159 de la OIT, en la Declaración de Sund Berg de Torremolinos, UNESCO 1981, en la Declaración de las Naciones Unidas concerniente a las personas con limitación de 1983 y en la recomendación 168 de la OIT de 1983.

ARTICULO 4.- Las ramas del poder público pondrán a disposición todos los recursos necesarios para el ejercicio de los derechos a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, siendo obligación ineludible del Estado la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, la habilitación y la rehabilitación adecuadas, la educación apropiada, la orientación, la integración laboral, la garantía de los derechos fundamentales económicos, culturales y sociales. Para estos efectos estarán obligados a participar para su eficaz realización, la administración central, el sector descentralizado, las administraciones departamentales, distritales y municipales, todas las corporaciones públicas y privadas del país.

ARTICULO 5.- Las personas con limitación deberán aparecer calificadas como tales en el carné de afiliado al Sistema de Seguridad en Salud, ya sea el régimen contributivo o subsidiado. Para tal efecto las empresas promotoras de salud deberán consignar la existencia de la respectiva limitación en el carné de afiliado, para lo cual solicitarán en el formulario de afiliación la información respectiva y la verificarán a través del diagnóstico médico en caso de que dicha limitación no sea evidente.

Dicho carné especificará el carácter de persona con limitación y el grado de limitación moderada, severa o profunda de la persona. Servirá para identificarse como titular de los derechos establecidos en la presente Ley.

El Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud realizará las modificaciones necesarias al formulario de afiliación y al carné de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud con el objeto de incorporar las modificaciones aquí señaladas.

Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de las políticas que con relación a las personas con limitación establezca el "Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación" a que se refiere el artículo siguiente.

ARTICULO 6.- Constituyese el "Comité Consultivo Nacional de las Personas con Limitación", como asesor institucional para el seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social del limitado. Dicho comité tendrá carácter permanente y estará coordinado por una Consejería Presidencial designada para tal efecto.

Será así mismo función del Comité, velar por el debido cumplimiento de las disposiciones y principios establecidos en esta ley, y deberá además promover las labores de coordinación interinstitucional conformando grupos de enlace sectorial con los Ministros de Salud, Educación, Trabajo y Seguridad Social, Transporte, Desarrollo Económico, Comunicaciones, Hacienda y las demás entidades y organismos que se estime conveniente vincular.

TITULO SEGUNDO
DE LA PREVENCIÓN, LA EDUCACIÓN Y LA REHABILITACIÓN
CAPITULO I
DE LA PREVENCIÓN

Esta parte hace referencia al sector educativo exclusivamente por lo cual solo se ha extraído lo concerniente a este punto u aspecto:

ARTÍCULO 8.- El Gobierno a través del Ministerio de Educación Nacional tomará las medidas necesarias para que tanto en el proceso educativo como en el de culturización en general, se asegure dentro de la formación integral de la persona la prevención de aquellas condiciones generalmente causantes de limitación.

Para estos efectos las entidades públicas y privadas que tengan por objeto la formación y capacitación de profesionales de la educación, la salud, trabajadores sociales, psicólogos, arquitectos, ingenieros, o cualquier otra profesión que pueda tener ingerencia en el tema, deberán incluir en sus currículos temáticas referentes a la atención y prevención de las enfermedades y demás causas de limitación y minusvalías.

ARTICULO 9.- A partir de la vigencia de la presente ley el Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Salud, Trabajo y Educación, deberá incluir en sus planes y programas, el desarrollo de un Plan Nacional de Prevención con miras a la disminución y en lo posible la eliminación de las condiciones causantes de limitación y a la atención de sus consecuencias.

Para estos efectos deberán tomarse las medidas pertinentes en los sectores laborales, salud y de seguridad social.

CAPITULO II DE LA EDUCACIÓN

ARTICULO 10.- El Estado Colombiano en sus Instituciones de Educación Pública garantizará el acceso a la educación y la capacitación en los niveles primario, secundario, profesional y técnico para las personas con limitación, quienes para ello dispondrán de una formación integral dentro del ambiente más apropiado a sus necesidades especiales.

ARTICULO 11.- En concordancia con lo establecido en la Ley 115 de 1994, nadie podrá ser discriminado por razón de su limitación, para acceder al servicio de

educación ya sea en una entidad pública o privada y para cualquier nivel de formación.

Para estos efectos y de acuerdo con lo previsto en el artículo siguiente, el Gobierno Nacional promoverá la integración de la población con limitación a las aulas regulares en establecimientos educativos que se organicen directamente o por convenio con entidades gubernamentales y no gubernamentales, para lo cual se adoptarán las acciones pedagógicas necesarias para integrar académica y socialmente a los limitados, en el marco de un Proyecto Educativo Institucional.

Las entidades territoriales y el Gobierno Nacional, a través del Sistema Nacional de Cofinanciación, apoyarán estas instituciones en el desarrollo de los programas establecidos en este capítulo y las dotará de los materiales educativos que respondan a las necesidades específicas según el tipo de limitación que presenten los alumnos.

ARTÍCULO 12.- Para efectos de lo previsto en este capítulo, el Gobierno Nacional deberá establecer la metodología para el diseño y ejecución de programas educativos especiales de carácter individual según el tipo de limitación, que garanticen el ambiente menos restrictivo para la formación integral de las personas con limitación.

ARTÍCULO 13.- El Ministerio de Educación Nacional establecerá el diseño, producción y difusión de materiales educativos especializados, así como de estrategias de capacitación y actualización para docentes en servicio. Así mismo deberá impulsar la realización de convenios entre las administraciones territoriales, las universidades y Organizaciones no Gubernamentales que ofrezcan programas de educación especial, psicología, trabajo social, terapia ocupacional, fisioterapia, terapia del lenguaje y fonoaudiología entre otras, para que apoyen los procesos terapéuticos y educativos dirigidos a esta población.

Tanto las Organizaciones no Gubernamentales como las demás instituciones de cualquier naturaleza que presten servicios de capacitación a los limitados, deberán incluir la rehabilitación como elemento preponderante de sus programas.

PARAGRAFO.- Todo centro educativo de cualquier nivel deberá contar con los medios y recursos que garanticen la atención educativa apropiada a las personas con limitaciones.

Ningún centro educativo podrá negar los servicios educativos a personas limitadas físicamente, so pena de hacerse acreedor de sanciones que impondrá el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación en las que delegue esta facultad, que pueden ir desde multas sucesivas de carácter pecuniario de 50 a 100 salarios mínimos legales mensuales hasta el cierre del establecimiento. Dichos dineros ingresarán a la Tesorería Nacional, Departamental o Municipal según el caso.

ARTÍCULO 14.- El Ministerio de Educación Nacional y el ICFES, establecerán los procedimientos y mecanismos especiales que faciliten a las personas con limitaciones físicas y sensoriales la presentación de exámenes de estado y conjuntamente con el ICETEX, facilitará el acceso a créditos educativos y becas a quienes llenen los requisitos previstos por el Estado para tal efecto.

Así mismo, Coldeportes promoverá y dará apoyo financiero con un porcentaje no inferior al 10% de sus presupuestos regionales, a las entidades territoriales para el desarrollo de programas de recreación y deporte dirigidos a la población limitada física, sensorial y psíquicamente. Estos programas deberán ser incluidos en el plan nacional del deporte, recreación y educación física.

ARTÍCULO 15.- El Gobierno a través de las instituciones que promueven la cultura suministrará los recursos humanos, técnicos y económicos que faciliten el desarrollo artístico y cultural de la persona con limitación. Así mismo las bibliotecas públicas y privadas tendrán servicios especiales que garanticen el acceso para las personas con limitación. Dichas instituciones tomarán para el

efecto, las medidas pertinentes en materia de barreras arquitectónicas dentro del año siguiente a la vigencia de la presente ley, so pena de sanciones que impondrá el Ministerio de Educación Nacional o las Secretarías de Educación en quienes delegue que pueden ir desde multas de 50 a 100 salarios mínimos legales mensuales hasta el cierre del establecimiento. Dichos dineros ingresarán a la Tesorería Nacional, Departamental o Municipal según el caso.

ARTÍCULO 16.- Lo dispuesto en este capítulo será igualmente aplicable para las personas con excepcionalidad, a quienes también se les garantiza el derecho a una formación integral dentro del ambiente más apropiado, según las necesidades específicas individuales y de acuerdo a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 17.- El Ministerio de Educación Nacional ejercerá el control permanente respecto del cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos precedentes. El Gobierno deberá reglamentar lo establecido en este capítulo dentro de los dos meses posteriores a la fecha de vigencia de la presente ley.

LEY 762 DE 2002

Por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”, suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999). El Congreso de la República, Visto el texto de la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”, que a la letra dice: (Para ser transcrito: Se adjunta fotocopia del texto íntegro del instrumento internacional mencionado).

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS
LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

Los Estados Parte en la presente Convención,

REAFIRMANDO que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas; y que estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, se originan de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano;

CONSIDERANDO que la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en su artículo 3, inciso j) establece como principio que “la justicia y la seguridad sociales son bases de una paz duradera”;

PREOCUPADOS por la discriminación de que son objeto las personas en razón de su discapacidad;

TENIENDO PRESENTE el Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 159); la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental (AG.26/2856, del 20 de diciembre de 1971); la Declaración de los Derechos de los Impedidos de las Naciones Unidas (Resolución número 3447 del 9 de diciembre de 1975); el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 37/52, del 3 de diciembre de 1982); el Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” (1988); los Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental (AG46/119, del 17 de diciembre de 1991); la Declaración de Caracas de la Organización Panamericana de la Salud la Resolución sobre la Situación de las Personas con Discapacidad en el Continente Americano (AG/RES. 1249 (XXIII -

O/93)); las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (AG.48/96, del 20 de diciembre de 1993); la Declaración de Managua, de diciembre de 1993,- la Declaración de Viena y Programa de Acción aprobados por la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos (157/93); la Resolución sobre la Situación de los Discapacitados en el Continente Americano (AG/RES. 1356 (XXV - O95)); y el Compromiso de Panamá con las Personas con Discapacidad en el Continente Americano (Resolución AG/RES. 1369 (XXVI - O/96)); y comprometidos a eliminar la discriminación, en todas sus formas y manifestaciones, contra las personas con discapacidad, HAN CONVENIDO lo siguiente:

Artículo I

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por:

1. Discapacidad. El término “discapacidad” significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

2. Discriminación contra las personas con discapacidad.

a) El término “discriminación contra las personas con discapacidad” significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales;

b) No constituye discriminación la distinción o preferencia adoptada por un Estado parte a fin de promover la integración social o el desarrollo personal de las personas con discapacidad, siempre que la distinción o preferencia no limite en sí misma el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad y que los

individuos con discapacidad no se vean obligados a aceptar tal distinción o preferencia. En los casos en que la legislación interna prevea la figura de la declaratoria de interdicción, cuando sea necesaria y apropiada para su bienestar, ésta no constituirá discriminación.

Artículo II

Los objetivos de la presente Convención son la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.

Artículo III

Para lograr los objetivos de esta Convención, los Estados Parte se comprometen a:

1. Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas las que se enumeran a continuación, sin que la lista sea taxativa:

a) Medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y de administración;

b) Medidas para que los edificios, vehículos e instalaciones que se construyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad;

c) Medidas para eliminar, en la medida de lo posible, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad, y

d) Medidas para asegurar que las personas encargadas de aplicar la presente Convención y la legislación interna sobre esta materia, estén capacitados para hacerlo.

2. Trabajar prioritariamente en las siguientes áreas:

a) La prevención de todas las formas de discapacidad prevenibles;

b) La detección temprana e intervención, tratamiento, rehabilitación, educación, formación ocupacional y el suministro de servicios globales para asegurar un nivel óptimo de independencia y de calidad de vida para las personas con discapacidad, y

c) La sensibilización de la población, a través de campañas de educación encaminadas a eliminar prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atentan contra el derecho de las personas a ser iguales, propiciando de esta forma el respeto y la convivencia con las personas con discapacidad.

Artículo IV

Para lograr los objetivos de esta Convención, los Estados Parte se comprometen a:

1. Cooperar entre sí para contribuir a prevenir y eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad.

2. Colaborar de manera efectiva en:

a) La investigación científica y tecnológica relacionada con la prevención de las discapacidades, el tratamiento, la rehabilitación e integración a la sociedad de las personas con discapacidad, y

b) El desarrollo de medios y recursos diseñados para facilitar o promover la vida independiente, autosuficiencia e integración total, en condiciones de igualdad, a la sociedad de las personas con discapacidad.

Artículo V

1. Los Estados Parte promoverán, en la medida en que sea compatible con sus respectivas legislaciones nacionales, la participación de representantes de organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales que trabajan en este campo o si no existieren dichas organizaciones, personas con discapacidad, en la elaboración, ejecución y evaluación de medidas y políticas para aplicar la presente Convención.

2. Los Estados Parte crearán canales de comunicación eficaces que permitan difundir entre las organizaciones públicas y privadas que trabajan con las personas con discapacidad los avances normativos y Jurídicos que se logren para la eliminación de la discriminación contra las personas con discapacidad.

Artículo VI

1. Para dar seguimiento a los compromisos adquiridos en la presente Convención se establecerá un Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, integrado por un representante designado por cada Estado Parte.

2. El Comité celebrará su primera reunión dentro de los 90 días siguientes al depósito del décimo primer instrumento de ratificación. Esta reunión será convocada por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la misma se celebrará en su sede, a menos que un Estado parte ofrezca la sede.

3. Los Estados Parte se comprometen en la primera reunión a presentar un informe al Secretario General de la Organización para que lo transmita al Comité para ser analizado y estudiado. En lo sucesivo, los informes se presentarán cada cuatro años.

4. Los informes preparados en virtud del párrafo anterior deberán incluir las medidas que los Estados miembros hayan adoptado en la aplicación de esta Convención y cualquier progreso que hayan realizado los Estados parte en la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Los informes también contendrán cualquier circunstancia o dificultad que afecte el grado de cumplimiento derivado de la presente Convención.

5. El Comité será el foro para examinar el progreso registrado en la aplicación de la Convención e intercambiar experiencias entre los Estados parte. Los informes que elabore el Comité recogerán el debate e incluirán información sobre las medidas que los Estados parte hayan adoptado en aplicación de esta Convención, los progresos que hayan realizado en la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, las circunstancias o dificultades que hayan tenido con la implementación de la Convención, así como las conclusiones, observaciones y sugerencias generales del Comité para el cumplimiento progresivo de la misma.

6. El Comité elaborará su reglamento interno y lo aprobará por mayoría absoluta.

7. El Secretario General brindará al Comité el apoyo que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo VII

No se interpretará que disposición alguna de la presente Convención restrinja o permita que los Estados parte limiten el disfrute de los derechos de las personas con discapacidad reconocidos por el derecho internacional consuetudinario o los instrumentos internacionales por los cuales un Estado parte está obligado.

Artículo VIII

1. La presente Convención estará abierta a todos los Estados miembros para su firma, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 8 de junio de 1999 y, a partir de esa fecha, permanecerá abierta a la firma de todos los Estados en la sede de la Organización de los Estados Americanos hasta su entrada en vigor.

2. La presente Convención está sujeta a ratificación.

3. La presente Convención entrará en vigor para los Estados ratificantes el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el sexto instrumento de ratificación de un Estado miembro de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo IX

Después de su entrada en vigor, la presente Convención estará abierta a la adhesión de todos los Estados que no la hayan firmado.

Artículo X

1. Los instrumentos de ratificación y adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

2. Para cada Estado que ratifique o adhiera a la Convención después de que se haya depositado el Sexto instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo XI

1. Cualquier Estado parte podrá formular propuestas de enmienda a esta Convención. Dichas propuestas serán presentadas a la Secretaría General de la OEA para su distribución a los Estados parte.

2. Las enmiendas entrarán en vigor para los Estados ratificantes de las mismas en la fecha en que dos tercios de los Estados parte hayan depositado el respectivo instrumento de ratificación. En cuanto al resto de los Estados parte, entrarán en vigor en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

Artículo XII

Los Estados podrán formular reservas a la presente Convención al momento de ratificarla o adherirse a ella, siempre que no sean incompatibles con el objeto y propósito de la Convención y versen sobre una o más disposiciones específicas.

Artículo XIII

La presente Convención permanecerá en vigor indefinidamente, pero cualquiera de los Estados parte podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, y permanecerá en vigor para los demás Estados parte. Dicha denuncia no eximirá al Estado parte de las obligaciones que le impone la presente Convención con respecto a toda acción u omisión ocurrida antes de la fecha en que haya surtido efecto la denuncia.

Artículo XIV

1. El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que enviará copia auténtica de su texto, para su registro y publicación, a la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

NORMATIVIDAD INTERNACIONAL

1948 Declaración Internacional de los Derechos Humanos (ONU). Definición general de los principales derechos civiles y políticos reconocidos por las instituciones democráticas: derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona; protección contra el arresto, la detención y el exilio arbitrarios; derecho a audiencia justa y pública por un tribunal independiente e imparcial; libertad de pensamiento conciencia y religión; y libertad de asociación pacíficas.

También se incluyeron los llamados derechos económicos, sociales y culturales. Nuevos elementos de la declaración incluyeron: derecho a la seguridad social; al trabajo a la educación; a participar en la vida cultural de la comunidad; a disfrutar las artes; y a compartir los avances científicos y sus beneficios.

1969 Declaración sobre el progreso y el Desarrollo en lo social (ONU).

1971 Declaración de los derechos del Retrasado Mental (ONU).

Se hace énfasis en esta parte pues nuestro proyecto se desarrolla en la población con retraso mental

Declaración de los Derechos del Deficiente Mental:

Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1971, mediante resolución 2856 del vigésimo sexto período de sesiones

1. La persona con retardo mental debe gozar, hasta el máximo grado de viabilidad, de los mismos derechos que los demás seres humanos.
2. El retrasado mental tiene derecho a la atención médica y el tratamiento físico

que requiera su caso, así como a la educación, la capacitación, la rehabilitación y la orientación que le permitan desarrollar al máximo su capacidad y sus aptitudes.

3. El retrasado mental tiene derecho a la seguridad económica y aun nivel de vida decoroso. Tiene derecho en la medida de sus posibilidades a desempeñar un empleo productivo o alguna ocupación útil.

4. De ser posible, el retrasado mental debe residir con su familia o en un hogar que reemplace el propio, y participar en las distintas formas de la vida de la comunidad. El hogar en que viva debe recibir asistencia. En caso de que sea necesario internarlo en un establecimiento especializado, el ambiente y las condiciones de vida dentro de tal institución deberán asemejarse en la mayor medida posible a los niveles de la vida normal.

5. El retrasado mental debe poder contar con la atención de un tutor calificado, cuando esto resulte indispensable para la protección de su persona y sus bienes.

6. El retrasado mental debe ser protegido contra toda explotación y todo abuso o trato degradante. En caso de que sea objeto de una acción judicial, deberá ser sometido a un proceso justo en que se tenga plenamente en cuenta su grado de responsabilidad, atendidas sus facultades mentales.

7. Si algunos retrasados mentales no son capaces, debido a la gravedad de su impedimento, de ejercer efectivamente todos sus derechos, o si se hace necesario limitar o incluso suprimir tales derechos, el procedimiento que se emplee a los fines de esa limitación o supresión deberá entrañar salvaguardas jurídicas que protejan el retrasado mental contra toda forma de abuso. Dicho procedimiento deberá basarse en una evaluación de su capacidad social por expertos calificados. Asimismo, tal limitación o supresión quedará sujeta a revisiones periódicas y reconocerá el derecho de apelación a autoridades superiores.

1975 Declaración de los derechos de las Personas Discapacitadas.

1959 Declaración de los derechos del niño

La Asamblea General,

Proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchan por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

Principio 1

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio 3

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio 6

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre.

La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 7

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio 8

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Principio 9

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio 10

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

1992 Declaración de Cartagena de Indias sobre política Integrales para las personas con Discapacidad en el Área Iberoamericana: **Conferencia Intergubernamental Iberoamericana.**

1993 Normas uniformes sobre igualdad de oportunidades para las personas con Discapacidad (ONU).

1994 Declaración de Salamanca y Marco de acción sobre Necesidades Educativas Especiales (92 gobiernos y 25 organizaciones internacionales convocados por el gobierno de España y la UNESCO).

1995 Inclusión Internacional (169 asociaciones de 105 países: Grupos de proyectos de composición abierta interesados en asuntos de los derechos humanos, la inclusión en la comunidad, la ciudadanía la libre determinación de las personas con deficiencias intelectuales y el apoyo familiar.

1996 Red Mundial de investigaciones aplicadas sobre la discapacidad para el empleo y la capacitación (OIT).

NORMATIVIDAD SOBRE EDUCACIÓN EN COLOMBIA

Se da comienzo con la ley 115 de 1994 por la cual se expide la ley general de educación.

El artículo 67 de la Constitución Política: define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

CAPÍTULO I

EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON LIMITACIONES O CAPACIDADES EXCEPCIONALES

ARTÍCULO 46. INTEGRACIÓN CON EL SERVICIO EDUCATIVO. La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

Los establecimientos educativos organizarán directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.

El Gobierno Nacional expedirá la reglamentación correspondiente.

PARÁGRAFO 1o. Los Gobiernos Nacional y de las entidades territoriales podrán contratar con entidades privadas los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para la atención de las personas a las cuales se refiere este artículo, sin sujeción al artículo 8º. De la Ley 60 de 1993 hasta cuando los establecimientos estatales puedan ofrecer este tipo de educación.

PARÁGRAFO 2o. Las instituciones educativas que en la actualidad ofrecen educación para personas con limitaciones, la seguirán prestando, adecuándose y atendiendo los requerimientos de la integración social y académica, y desarrollando los programas de apoyo especializado necesarios para la adecuada atención integral de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas o

mentales. Este proceso deberá realizarse en un plazo no mayor de seis (6) años y será requisito esencial para que las instituciones particulares o sin ánimo de lucro puedan contratar con el Estado.

ARTÍCULO 47. APOYO Y FOMENTO. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 68 de la Constitución Política y con sujeción a los planes y programas de desarrollo nacionales y territoriales, el Estado apoyará a las instituciones y fomentará programas y experiencias orientadas a la adecuada atención educativa de aquellas personas a que se refiere el artículo 46 de esta Ley.

Igualmente fomentará programas y experiencias para la formación de docentes idóneos con este mismo fin.

El reglamento podrá definir los mecanismos de subsidio a las personas con limitaciones, cuando provengan de familias de escasos recursos económicos.

ARTÍCULO 48. AULAS ESPECIALIZADAS. Los Gobiernos Nacional, y de las entidades territoriales incorporarán en sus planes de desarrollo, programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones.

El Gobierno Nacional dará ayuda especial a las entidades territoriales para establecer aulas de apoyo especializadas en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción que sean necesarios para el adecuado cubrimiento, con el fin de atender, en forma integral, a las personas con limitación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN 2565 DE OCTUBRE 24 DE 2003

Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y, CONSIDERANDO Que la Ley 115 de 1994 en su título III, capítulo I, artículos 46 al 48, regula la atención educativa de las personas con limitaciones de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo o emocional como parte del servicio público educativo.

Que el Decreto 2082 de 1996 reglamentario de la Ley 115 de 1994 en su artículo 12, establece que los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, el cual hará parte del plan de desarrollo educativo territorial.

Que el Decreto 2082 de 1996 en su artículo 13, determina que el plan gradual de atención deberá incluir la definición de los establecimientos educativos estatales que organizarán aulas de apoyo especializadas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades previamente identificados. También establece que dicho plan podrá de manera alterna, proponer y ordenar la puesta en funcionamiento de unidades de atención integral (UAI) o semejantes, como mecanismo a disposición de los establecimientos educativos, para facilitarles la prestación del servicio educativo que brindan a estas poblaciones.

Que el Decreto 2082 de 1996 en su artículo 14, concibe las aulas de apoyo especializadas como un conjunto de servicios, estrategias y recursos que ofrecen los establecimientos educativos para brindar los soportes que permitan la atención integral de los estudiantes con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales y en su artículo 15, se refiere a las unidades de atención integral (UAI) como un conjunto de programas y servicios profesionales interdisciplinarios que las entidades territoriales ofrecen a los establecimientos educativos que integran en sus aulas estudiantes con necesidades educativas especiales.

Que el Decreto 3020 de 2002, reglamentario de la Ley 715 de 2001 en su artículo 4, establece que serán criterios para fijar las plantas de personal las particularidades de las regiones y grupos poblacionales, las condiciones de las zonas rurales y urbanas y las características de los niveles y ciclos educativos.

Así mismo, en su artículo 11, dispone que para fijar la planta de personal de los establecimientos educativos que atienden estudiantes con necesidades educativas especiales, o que cuentan con innovaciones y modelos educativos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional o con programas de etnoeducación, la entidad territorial atenderá los criterios y parámetros establecidos por el Ministerio.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2565 DE 2003 HOJA No. 2

Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales. Que el Decreto 3020 de 2002, en su artículo 12, establece que los profesionales vinculados en propiedad a la planta de personal como docentes administrativos y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 115 de 1994, realicen acciones pedagógicas y terapéuticas que permiten el proceso de integración académica y social, serán ubicados en los establecimientos educativos que defina la entidad territorial para este propósito y no serán tenidos en cuenta para la aplicación de los parámetros establecidos en el artículo 11 del mismo decreto.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente resolución se aplica a las secretarías de educación de los departamentos y de las entidades territoriales certificadas y a los establecimientos educativos estatales.

ARTÍCULO 2º. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO. Los departamentos y las entidades territoriales certificadas definirán en la secretaría de educación, o en la instancia que haga sus veces, un responsable de los aspectos administrativos y pedagógicos para la prestación del servicio educativo a la población con

necesidades educativas especiales de su jurisdicción. Para ello tendrán en cuenta criterios de densidad de la población, demanda del servicio y número de establecimientos educativos, entre otros, y podrán organizar unidades de atención integral (UAI), en los términos del Decreto 2082 de 1996 como una instancia de apoyo de carácter territorial.

ARTÍCULO 3º. ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA. Cada entidad territorial organizará la oferta educativa para las poblaciones con necesidades educativas especiales por su condición de discapacidad motora, emocional, cognitiva (retardo mental, síndrome down), sensorial (sordera, ceguera, sordoceguera, baja visión), autismo, déficit de atención, hiperactividad, capacidades o talentos excepcionales, y otras que como resultado de un estudio sobre el tema, establezca el Ministerio de Educación Nacional. Para ello tendrá en cuenta la demanda, las condiciones particulares de la población, las características de la entidad y el interés de los establecimientos educativos de prestar el servicio. En este proceso se atenderá el principio de integración social y educativa, establecido en el artículo tercero del Decreto 2082 de 1996.

La entidad territorial definirá cuales establecimientos educativos atenderán población con necesidades educativas especiales. Estos establecimientos incluirán en el Proyecto

Educativo Institucional (PEI) orientaciones para la adecuada atención de los estudiantes allí matriculados y deberán contar con los apoyos especializados.

Los apoyos requeridos se enmarcan en la figura del aula de apoyo especializada, definida en los artículos 13 y 14 del Decreto 2082 de 1996.

Para el caso de la población con discapacidad o deficiencia auditiva, la entidad territorial certificada organizará programas educativos que respondan a sus particularidades lingüísticas y comunicativas.

Para la educación de estudiantes con capacidades o talentos excepcionales, la entidad territorial certificada atenderá lo dispuesto en los lineamientos generales de política que sobre este tema elaboró el Ministerio de Educación Nacional.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2565 DE 2003 HOJA No. 3

Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales. Los niños y jóvenes que por su condición de discapacidad no puedan ser integrados a la educación formal, serán atendidos en instituciones oficiales o privadas, que desarrollen programas que respondan a sus necesidades. Esto se realizará mediante convenio, o a través de otras alternativas de educación que se acuerden con el Ministerio de Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o los gobiernos locales.

PARÁGRAFO. La secretaría de educación de la entidad territorial definirá la instancia o institución encargada de determinar la condición de discapacidad o de capacidad o talento excepcional, mediante una evaluación psicopedagógica y un diagnóstico interdisciplinario.

ARTÍCULO 4º. DOCENTES Y OTROS PROFESIONALES DE APOYO. Los departamentos y las entidades territoriales certificadas al asignar educadores, profesionales en educación especial, psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional, trabajo social, intérpretes de lengua de señas colombiana, modelos lingüísticos, etc., vinculados a la planta de personal como docentes o administrativos, para que desempeñen funciones de apoyo a la integración académica y social de los estudiantes con necesidades educativas especiales tendrán en cuenta que este personal, además de cumplir con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 2369 de 1997, en el artículo 12 del Decreto 3020 de 2002 y en los artículos 3 y 7 del Decreto 1278 de 2002, debe acreditar capacitación o experiencia mínima de dos años en la atención a esta población.

ARTÍCULO 5º. FUNCIONES DE LOS DOCENTES Y OTROS PROFESIONALES DE APOYO.

Los departamentos y las entidades territoriales certificadas, deberán asignar a los docentes y otros profesionales de apoyo ubicados en las unidades de atención integral (UAI) y en los establecimientos educativos definidos por la entidad territorial, para atender población con necesidades educativas especiales, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Promover la integración académica y social de los estudiantes con necesidades educativas especiales a la educación formal.
- b) Participar en el desarrollo de actividades relacionadas con el registro, caracterización y evaluación psicopedagógica de la población.
- c) Asesorar a la comunidad educativa en la construcción, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en lo que respecta a la atención educativa de la población en mención.
- d) Coordinar y concertar la prestación del servicio con otros sectores, entidades, instituciones o programas especializados con el fin de garantizar los apoyos y recursos técnicos, pedagógicos, terapéuticos, administrativos y financieros.
- e) Brindar asesoría y establecer canales de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal donde están matriculados los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- f) Proponer y desarrollar proyectos de investigación en las líneas de calidad e innovación educativa y divulgar sus resultados y avances.
- g) Coordinar y concertar con el docente del nivel y grado donde está matriculado el estudiante, los apoyos pedagógicos que éste requiera, los proyectos personalizados y las adecuaciones curriculares pertinentes.

- h) Participar en las comisiones o comités de formación, evaluación y promoción.
- i) Preparar, coordinar, prestar y evaluar el servicio de interpretación de lengua de señas colombiana, para el caso de los intérpretes.
- j) Preparar, coordinar, prestar y evaluar el servicio de enseñanza de lengua de señas colombiana, para el caso de los modelos lingüísticos.

ARTÍCULO 6º. ASIGNACIÓN DE DOCENTES Y OTROS PROFESIONALES DE APOYO

La asignación de docentes y otros profesionales de apoyo se realizará por municipio, una vez establecida la cobertura total. Para tal fin se ubicarán en los establecimientos educativos definidos por la entidad territorial de acuerdo con el tipo de necesidad educativa especial que presenten los estudiantes matriculados.

RESOLUCION NUMERO 2565 DE 2003 HOJA No. 4

Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales.

La entidad territorial revisará las hojas de vida y seleccionará las personas requeridas, de acuerdo con el perfil necesario y los siguientes parámetros:

- a) Por lo menos un docente o profesional de apoyo, en el establecimiento educativo donde haya un número igual o superior a diez (10) estudiantes con necesidades educativas especiales. Cuando el número de estudiantes sea menor se utilizarán estrategias como docentes o profesionales de apoyo itinerantes, programas en convenio intermunicipal entre otros
- b) Por lo menos un intérprete de lengua de señas colombiana por cada grupo que integre hasta trece (13) estudiantes sordos en educación básica secundaria media.

c) Por lo menos un docente bilingüe y un modelo lingüístico o adulto sordo usuario de lengua de señas colombiana por cada grupo que atienda hasta veinte (20) estudiantes sordos en el nivel preescolar y en educación básica primaria de las aulas de sordos que funcionan en establecimientos de educación formal (con el modelo multigradual u otro) o de los establecimientos que adelantan propuestas o innovaciones educativas en las cuales la lengua de señas colombiana es la primera lengua (bilingüismo, translingüismo, entre otros).

PARÁGRAFO 1. Los docentes y profesionales de apoyo ubicados en los establecimientos educativos definidos por la entidad territorial para atender estudiantes con necesidades educativas especiales, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 3020 de 2002, no serán tenidos en cuenta para la aplicación de los parámetros establecidos en el artículo 11 del mismo Decreto.

PARÁGRAFO 2. La jornada laboral para cumplir las funciones de docente y profesional de apoyo será de ocho (8) horas conforme a lo dispuesto en el Decreto 1850 de 2002.

PARÁGRAFO 3. Los docentes de apoyo asignados a las escuelas normales superiores, además de las funciones establecidas en el artículo quinto de esta resolución, atenderán dentro de la jornada laboral, el proceso de formación de nuevos docentes en lo concerniente a las necesidades educativas especiales.

ARTÍCULO 7º. TAMAÑO Y COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS. En el caso de discapacidad intelectual y autismo, el porcentaje máximo de estudiantes integrados no deberá ser superior al diez por ciento (10%) del total de estudiantes por grupo. Para el caso de discapacidad motora, auditiva o visual, este porcentaje no deberá exceder el cuarenta por ciento (40%). En el caso del translingüismo este porcentaje podrá ser hasta del 70%.

ARTÍCULO 8º. ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN EXCLUSIVA. Los establecimientos educativos estatales que actualmente atienden en forma exclusiva población con discapacidad, deberán reorganizar su oferta educativa

teniendo en cuenta la demanda, la integración académica y social establecida en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 2082 de 1996, y cumplirán los criterios básicos establecidos para el proceso de reorganización del sector educativo.

ARTÍCULO 9º. FORMACIÓN DE DOCENTES. Los departamentos y las entidades territoriales certificadas orientarán y apoyarán los programas de formación permanente o en servicio de los docentes de las instituciones que atienden estudiantes con necesidades educativas especiales, teniendo en cuenta los requerimientos pedagógicos de estas poblaciones y de acuerdo con los planes de mejoramiento institucional y el Plan Territorial de Formación.

PARÁGRAFO. Las escuelas normales superiores, las instituciones de educación superior que poseen facultad de educación y los comités territoriales de capacitación docente, deberán garantizar el cumplimiento de los artículos 18 al 20 del Decreto 2082 de 1996.

RESOLUCION NUMERO 2565 DE 2003 HOJA No. 5

Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales.

Inclusión de la temática de los estudiantes con necesidades educativas especiales en la formación de los docentes.

ARTÍCULO 10º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS
EN LENGUAS EXTRANJERAS: INGLÉS**

SERIE GUÍAS N° 22

**¡FORMAR EN LENGUAS EXTRANJERAS! ¡EL RETO LO QUE NECESITAMOS
SABER Y SABER HACER!**

Se diseñan para mejorar la calidad educativa, teniendo en cuenta que la juventud y la sociedad enfrentan las exigencias de un mundo globalizado en donde la Comunicación es una herramienta muy poderosa que abre las puertas hacia grandes avances en el plano tecnológico, científico y económico.

4. METODOLOGÍA

4.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA:

Para dar respuesta al interrogante "¿Es posible diseñar una metodología adecuada para la enseñanza del inglés en niños y niñas que cursan el grado segundo de Educación Especial del colegio Villamar el Carmen?" el cual constituye la base de esta propuesta, el grupo investigador tomó como referente el método de **Investigación Participativa** que en palabras de Antón de Schutter "refleja la importancia de aportar elementos teóricos para analizar procesos concretos teniendo en cuenta que el investigador **promueve, organiza y capacita** a los sujetos que transforman la realidad de acuerdo a sus intereses". Lo cual se traslada directamente a la institución educativa Villemar el Carmen desde que se hicieron los primeros acercamientos a través de diálogos que permitieron dar un diagnóstico positivo frente a las capacidades de los niños para aproximarse a un L2, con las directivas, el cuerpo docente y el personal de apoyo integrado por fonoaudiólogas, terapeutas ocupacionales, trabajadoras sociales y psicólogas, (**proceso de promoción**) posteriormente, se estableció un orden consecuente en el tiempo, las temáticas, las actividades prácticas que debían estar sustentadas en el programa y los planes de clase con sus respectivos recursos (ver anexo B) (**proceso de organización**). Finalmente, se encuentra la **capacitación**, que hace referencia a la implementación del juego, el trabajo manual representado en actividades artísticas por medio de materiales como plastilina, colores, papel periódico, y escarcha, entre otros, los cuales facilitaron el acercamiento de los niños a L2.

Acto seguido, las docentes que elaboraron la presente propuesta describieron las siguientes fases que permitieron llevar a cabo su labor en la institución:

1. Indagación sobre la viabilidad del diseño y la aplicación de la metodología para la enseñanza del inglés en niños con déficit cognitivo o retardo mental leve, la cual se obtuvo mediante el diagnóstico de los profesionales de Educación Especial y el personal de apoyo a través del diálogo como herramienta principal.

2. Reconocimiento de la población, es decir, qué tipo de retardo padecen, edades, caracteres, intereses, gustos, aptitudes, actitudes y dificultades. Como primer punto su deficiencia es detectada por profesionales de la salud quienes aplican el test de Whistle para determinar el grado de retardo, así mismo, desde la parte pedagógica las docentes de Educación Especial realizan pruebas de tipo matemático, psicomotriz y de lenguaje, para encontrar fortalezas y ubicarlos en el curso al que correspondan. Ahora bien, son niños muy despiertos, les gusta que la gente sea afectuosa, amable y respetuosa con ellos, les gusta bailar, cantar, hacer amigos, ir al parque y comer helado, en general divertirse como cualquier niño.

3. Hallar las necesidades, expectativas e inquietudes de los estudiantes con retardo mental leve frente a los primeros acercamientos de un idioma extranjero (inglés). Los niños siempre manifestaron el deseo de saber palabras sencillas en otro idioma, por ejemplo, la mayoría de los niños de segundo grado de Educación Especial, entre ellos José Enrique que hizo parte de la muestra de este proyecto desde que se enteró de la llegada de “las profesorcitas de inglés” como las identificó todo el tiempo comenzó a interrogar que cuándo se iniciaban las clases de inglés, que cómo se decía papá, mamá, sapo, perro y otras palabras que le generaban curiosidad. Evidenciando el interés y el agrado por aprender cosas nuevas de otra cultura.

4. Búsqueda de estrategias de carácter dinámico y creativo en las que se combinan el juego y lo artístico para dar respuesta a las inquietudes de los niños con respecto a L2. En lo concerniente a esta fase, se descubrió que el aprendizaje de estos niños está mediado por el juego, por el movimiento, por el trabajo en

equipo que además de estimular sus procesos cognitivos, les hace descubrir los valores de sus compañeros, les hace notar que cada uno es un mundo diferente que puede fusionarse con otros para dar los mejores frutos. La fusión de dichos elementos busca que el niño encuentre placer y alegría en lo que hace, para tal efecto, es necesario un ambiente donde lo afectivo y lo social estén integrados plenamente.

5. Diseño del programa y de los planes de clase que fueron presentados a los docentes de práctica y a la docente titular del grado segundo de Educación Especial quienes hicieron sus respectivas observaciones a la vez que estuvieron de acuerdo con el contenido del mismo (ver anexo B).

6. Aplicación y recopilación de dichas estrategias a través del diseño de una cartilla con sugerencias metodológicas y didácticas para estudiantes y docentes de Educación Especial en el área de inglés.

4.2. POBLACIÓN

La mayoría de los estudiantes de segundo grado de Educación especial del colegio Villemar el Carmen, reside en la localidad y un porcentaje muy bajo vive en barrios alejados.

Una alta proporción de estudiantes provienen de familias de escasos recursos económicos, pertenecientes a los estratos 1 y 2, generalmente desintegradas, en donde casi siempre la madre es cabeza de hogar, con un número elevado de hijos, que viven en inquilinatos o en pequeños apartamentos arrendados.

El nivel cultural, generalmente es bajo, se presentan varios progenitores analfabetas, otros que han cursado varios años de primaria y una minoría que ha alcanzado un nivel educativo medio.

La ocupación predominante debido a lo anterior es la de obreros y empleados del servicio doméstico que laboran por días y en su mayoría se encuentran actualmente desempleados.

4.3. MUESTRA

Gracias, al proceso de observación que se hizo en el grado segundo de Educación Especial del Colegio Villemar el Carmen, los niños, José Enrique Vázquez Barreto, María Juliana Peña Rico, Lina Montaña Munevar, Ingrid Johana Ferro y Jairo Pinilla, fueron los más sobresalientes de su curso, es decir, sus habilidades estaban un poco más desarrolladas que las de los demás compañeros, tanto así, que en este momento dos de ellos fueron integrados ya al área regular mientras que los demás serán integrados el próximo año. En el área de inglés se destacaron por su participación, sus trabajos los cuales forman parte de los anexos (ver anexos D y E), la facilidad para seguir instrucciones y la aproximación que tuvieron a la segunda lengua. Por tales motivos, hacen parte de la muestra de este proyecto de investigación.

5. ANÁLISIS Y RESULTADOS

5.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN

En esta parte la observación directa juega un papel importante para conocer las necesidades de los estudiantes de segundo grado de Educación Especial del colegio Villemar el Carmen, puesto que permitió determinar de qué manera el niño con déficit cognitivo o retardo mental leve se aproxima paulatinamente a L2, (Inglés).

Otro instrumento seleccionado para recopilar información sobre el potencial de aprendizaje de los niños con déficit cognitivo o retardo mental leve, fueron las “guías diagnósticas” (ver anexo A), diseñadas para el área de inglés y con las cuales se comenzó a analizar qué logros y qué fortalezas desarrollaba la población en mención, es decir, cuáles eran las mejores estrategias para alcanzar la aproximación a un idioma extranjero (cómo y de qué manera aprenden y cuáles son los mejores instrumentos para trabajar con ellos).

TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El proceso de investigación participativa en el colegio Villemar el Carmen, comenzó desde que se hicieron los primeros acercamientos a través de diálogos para llevar a cabo una propuesta encaminada hacia la enseñanza del inglés en el área de Educación Especial, que resultó ser muy llamativa e interesante para los estudiantes de segundo grado como José Enrique que hizo parte de la muestra de este proyecto, puesto que desde que se enteró de la llegada de “las profesorcitas de inglés” como las identificó todo el tiempo, comenzó a interrogar que cuándo se iniciaban las clases de inglés, que cómo se decía papá, mamá, sapo, perro entre otras palabras que le generaban curiosidad, a su vez, para las directivas, el cuerpo docente y el grupo de apoyo conformado por fonoaudiólogas, terapeutas ocupacionales, trabajadoras sociales y psicólogas, pues, mencionaban que “por primera vez habían sido tenidos en cuenta para realizar algo completamente

nuevo en la institución”, al mismo tiempo, dichos diálogos permitieron dar un diagnóstico positivo frente a las capacidades de los niños para aproximarse a un L2.

Posteriormente, se estableció un orden consecuente en el tiempo (2 horas semanales, los días martes y jueves de 7 a 9 de la mañana), las temáticas, las actividades prácticas que aparecen en el programa y los planes de clase (ver anexo B) con sus respectivos recursos, sustentados en las teorías que aparecen tanto en el Marco Teórico como en el Marco Pedagógico del presente documento.

Seguidamente, se llevó a cabo la aplicación de “guías diagnósticas” (ver anexo A), con las cuales se comenzó a analizar qué logros y qué fortalezas desarrollaba la población en mención, es decir, cuáles eran las mejores estrategias para alcanzar la aproximación a un idioma extranjero (cómo y de qué manera aprenden, cuáles son los mejores instrumentos para trabajar con ellos), fruto de ello nace el diseño de una cartilla con sugerencias de actividades metodológicas y didácticas desarrolladas con base en el juego, el trabajo manual por medio de materiales como plastilina, colores, papel periódico y escarcha, los cuales favorecieron el aprendizaje de los niños con retardo mental leve, estos ejercicios fueron evaluados mediante la retroalimentación y preguntas centradas en la inseparable pareja de la teoría y la práctica, también es preciso, hacer énfasis en las dificultades generadas, pues, ellas dieron origen a los cambios estratégicos para que los niños con déficit cognitivo leve, se acercaran gradualmente a un nuevo idioma y a su vez, al descubrimiento de otra cultura.

A medida que se avanzaba en el proceso, surgieron cambios importantes relacionados con la expresión de palabras en su lengua materna asociadas al idioma extranjero lo cual indica que descubrieron una nueva forma de expresar lo que habitualmente escuchaban y escuchan a su alrededor. Lina por ejemplo decía lo siguiente: “me voy a desayunar con my mother”, o “me gusta ese dog” lo cual

indica que hay una relación entre gestos e imágenes, es aquí, donde comienza a hacer mella la comunicación aumentativa.

Por otro lado, el movimiento y la interacción, facilitaron la mayoría del tiempo la concentración de los estudiantes de segundo grado de Educación Especial, pues de otra manera todo a su alrededor se convertía en un distractor poderoso.

La aproximación al idioma inglés en niños con déficit cognitivo leve, requirió de una permanente retroalimentación para que el vocabulario y los conceptos quedaran en la memoria de corto plazo, de lo contrario todo lo adquirido en cierto momento tendía a desaparecer, por otra parte, lo novedoso de esta experiencia durante el proceso de enseñanza del inglés para los niños con déficit cognitivo o retardo mental leve debió estar mediado por los docentes quienes buscaban que la formación de los niños fuera integral; esto implicaba que no se viera en términos de producción o por lo que sabían, si eran inteligentes o no, el objetivo era que comprendieran que existen otras formas de nombrar lo que es habitual de su propio entorno, por esta razón se hablaba de fortalezas y habilidades que los ayudaban a interiorizar lo aprendido en clase y a ver en ello la oportunidad de crecer en todos los aspectos de la vida.

6. DISEÑO DE LA PROPUESTA

6.1. FUNDAMENTACIÓN

Las primeras letras se han adquirido y se siguen adquiriendo mediante el uso de la cartilla, un instrumento que pese al correr del tiempo juega un importante rol en el aprendizaje del niño, de modo que su origen debe quedar establecido, para lo cual se menciona a su fundador: **COMENIO**, cuya filosofía identifica el material didáctico que las docentes en formación elaboraron e implementaron para la enseñanza del inglés en estos niños. De esta manera se hace necesario saber cual es el origen de esta herramienta para comenzar hablar sobre la propuesta metodológica.

Juan Amós Comenio ha sido considerado uno de los grandes maestros de la pedagogía moderna cuyo trabajo inicia en el siglo XVII bajo la influencia ideológica, social y cultural bastante fuerte de aquella época. Su concepción educativa se conoce como “pansofia” que consiste en universalizar el conocimiento, e impedir los conflictos en el mundo.

Inspirado en principios moralistas, políticos y cristianos renueva la educación en la que los procesos naturales del aprendizaje están dados por: la inducción la observación personal, los sentidos y la razón.

Siempre sostuvo que con los golpes generalmente “el maestro cubre sus propias deficiencias”. Se esforzó por conseguir material de apoyo y los motivo ha hacer sus propias síntesis y a dirigir sus mentes desde la teoría hasta la vida. Afirmaba además que era necesario: enseñar en la lengua materna, conocer las cosas para luego enseñarlas, eliminara la violencia de la escuela. Su esencia estaba completa si los niños asistían con alegría a las clases haciendo del aprendizaje un juego,

por consiguiente la didáctica comeniana se apoya en la naturaleza del niño, en las leyes de su espíritu y en el desarrollo de sus facultades, así como en el concepto de igualdad de derecho de todos los hombres a la educación, la enseñanza en general.

6.2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Familiarizar al estudiante con la segunda lengua mediante el aprendizaje de conceptos sencillos y el desarrollo de actividades que motiven su interés para una buena comprensión de los temas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aproximar a los niños del grado segundo de educación especial al aprendizaje.
- Discriminar el nivel de comprensión del estudiante frente a los tópicos, y al seguimiento de órdenes.
- Identificar las problemáticas o dificultades de los niños en el proceso de enseñanza - aprendizaje de L2 para que el docente cree e implemente estrategias que permitan superarlas adecuadamente.
- Incorporar elementos de la pedagogía y la didáctica en las temáticas que se van a abordar.
- Resaltar la función del docente como orientador y amigo en el aula de clase.

6.3. TIEMPO

Aproximadamente en un año la cartilla habrá dado sus frutos en el estudiante que debe tener ya conceptos básicos que le permitan tener un acercamiento a la L2.

6.4. METODOLOGÍA

El diseño de la cartilla corresponde a cada uno de los talleres aplicados en el grado segundo de Educación Especial involucrando así la discriminación visual y auditiva y la motricidad fina, además se llevo a cabo un feedback o retroalimentación permanente en ambas lenguas (L1 y L2) como base o soporte para el aprendizaje de estos niños que en realidad son muy inteligentes.

La comunicación aumentativa que es el trabajo de asociación entre imagen y palabra se convirtió en un arma poderosa con la que los estudiantes pudieron ser encaminados hacia el aprendizaje de un segundo idioma, pero también hay que hacer notar otros factores como el trabajo grupal e individual, la relación docente maestro. En consecuencia esto permitió organizar, elaborar y ejecutar este material de la siguiente forma en el aula de clase:

- a. Se creó un programa en el área de inglés elaborado por las docentes en formación como titulares de esta cátedra en la institución y en este tipo de educación.
- b. Se dio comienzo a la enseñanza de los temas propuestos los cuales requieren ser explicados paulatinamente para una mayor comprensión.
- c. Los talleres fueron aplicados así:

UNIT Nº 1

ALPHABET OF ANIMALS IN ENGLISH!

Tema: EL ALFABETO Y LOS ANIMALES (The Alphabet and The Animals)

UNIT Nº 2

WELCOME TO THE HOUSE OF MR. TO BE!

Tema: VERBO TO BE (Verb To Be)

UNIT Nº 3

HELLO EVERYBODY!

Tema: SALUDOS Y DESPEDIDAS (Greetings and Farewells)

UNIT Nº 4

THE KING ASKS!

Tema: LOS COMANDOS (The Commands)

UNIT Nº 5:

THE BEST GROUP IN THIS WORLD!

Tema: LA FAMILIA (The Family)

UNIT Nº 6:

THE WONDERFUL WORLD OF THE FIGURES!

Tema: FIGURAS GEOMÉTRICAS Y COLORES (Geometrical Figures and Colors)

UNIT Nº 7:

THE WEEK AND ITS BIG FRIENDS!

Tema: LOS DÍAS DE LA SEMANA Y LOS NÚMEROS DEL UNO AL SIETE (The Week Days and The Numbers: 1 to 7)

La paginación de la cartilla esta diseñada en color amarillo puesto que revela la capacidad para llamar la atención y a hablar con soltura en el plano de los procesos de pensamiento, el amarillo se relaciona con la capacidad de entender bien las cosas, la capacidad intelectual el desarrollo del conocimiento y hemisferio cerebral izquierdo. Es principalmente un color alegre, refleja la sabiduría y la más alta comprensión intuitiva. Representa la perfección espiritual, la paz y el descanso.

BIBLIOGRAFÍA

AGREDA Enriqueta. PLAYING 1. Rei Andes Ltda. 1993.

AMOS Eduardo. WINNER 1. Editorial Norma. 1998.

BARRETO COMBA Amparo, VIVAS GUERRERO María Teresa Lic. Filología e Idiomas Universidad Nacional. BEGINNING 1. Migema Ediciones Ltda. 1988.

LLANAS A.J. KNIVETON, ROGERS M. KIDS' CLUB 1. Press Ltda. 1994.

RICARDO J.G. WHEELER D.G. CHILDREN 1 SPEAK ENGLISH. Ediciones Cultural. 1987.

SAN MIGUEL Raquel, CASAS José Ignacio. CHILDREN 1. Grupo Editorial Norma. 1992.

RECURSOS

MATERIALES

Para el desarrollo del trabajo se utilizo:

- Papelería (fotocopias, talleres)
- Plastilina
- Temperas
- Colores
- Pegante
- Material audiovisual

HUMANOS

Se destaca fundamentalmente el apoyo de las directivas, cuerpo docente y personal de apoyo del I.E.D Villamar el Carmen, quienes brindaron su confianza permitiendo realizar una hermosa labor en el plantel.

INSTITUCIONALES

Los espacios físicos en que se llevaron a cabo las actividades son:

- El aula de clase
- El patio (para rondas infantiles)
- La biblioteca
- La sala de proyección

BIBLIOGRAFÍA

LOMAS, Carlos. Cómo enseñar a hacer cosas con las palabras. Teoría y práctica de la Educación Lingüística. 2 vols. Barcelona: Paidós, 1999.

LÓPEZ MACHÍN, Ramón (compilador), "Educación de alumnos con necesidades educativas especiales. Fundamentos y actualidad". Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de La Habana. 2000.

MALMBERG, Bertil. La lengua y el hombre. Introducción a los problemas generales de la Lingüística. Madrid, Ediciones Istmo, 1984.

MANUAL DE CONVIVENCIA, colegio Villamar el Carmen.

MARTINTO, Pedro Carlos Pérez. Dificultades en el aprendizaje – Retardo mental. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de La Habana – Cuba. 2000.

RICARDO J.G. WHEELER D.G. CHILDREN 1 SPEAK ENGLISH. Ediciones Cultural. 1987.

RODARI, Gianni. Gramática de la Fantasía. Traducción de Mario Merlino. Barcelona: Columba, 1988.

SÁNCHEZ PALOMINO, A.; Torres González, J.A.: Educación especial I: Una perspectiva curricular, organizativa y profesional. Ediciones. Pirámide. Madrid, 1996

SCHEERENBERGER, R. C., Historia de retraso mental, San Sebastián, Servicio Internacional de Información sobre subnormales, 1984.

SAN MIGUEL, Raquel, **CASAS** José Ignacio. CHILDREN 1. Grupo Editorial Norma.1992.

TAMID TURBAY, Leonor, **POSADA** y otros “Análisis y diseño de un currículo integrado e integrador para La Universidad Autónoma del Caribe”, realizado en la Maestría en Docencia e Investigación Universitaria de esta institución. (1999).

AGREDA, Enriqueta. PLAYING 1. Rei Andes Ltda. 1993.

AMOS, Eduardo. WINNER 1. Editorial Norma. 1998.

BALLUS, Puri. Enciclopedia LEXUS. Santa Fe de Bogotá – Colombia, Edición para Editora Cultural Internacional LTDA, 1999.

BARRETO COMBA, Amparo. **VIVAS** GUERRERO, María Teresa Lic. Filología e Idiomas Universidad Nacional. BEGINNING 1. Migema Ediciones Ltda. 1988.

BRAVO VILLASANTE, Carmen. Historia y Antología de la Literatura Infantil Iberoamericana. 2 vols. León: Editorial Everest, 1987.

BRAVO VILLASANTE, Carmen. Historia y Antología de la Literatura Infantil Universal. 4 vols. Valladolid: Editorial Miñón, 1988.

C Maria. Competencias Y Proyectos Pedagógicos. Capítulo: Educar para el desarrollo de las competencias: Una propuesta para reflexionar. Santa Fe de Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. Mayo de 2000.

CHADWICK, C. (1993) Principios básicos de currículo: Definición. Ed. The Chadwick Group.

COMENIO, Juan Amós. Pedagogía Moderna. México: Trillas 1996 (reimpresión 2000).

CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA. 1991.

DECROLY, Ovide. Pedagogía Contemporánea México: Trillas, 1989 (reimpresión 1999).

FERMOSO ESTEBANEZ, Paciano. Teoría de la Educación. México. Trillas. 2003

GARDNER, H. La mente no escolarizada. Cómo piensan los niños y cómo deberían enseñar las escuelas. Barcelona: Ediciones Paidós, 1993.

GONZÁLEZ, E., “La Educación Especial: concepto y datos históricos”, en Necesidades educativas especiales. Intervención psicoeducativa. C.C.S., 1995. 17-44.

HILGARD, ER. Teorías del aprendizaje. La Habana: Instituto Cubano del Libro; 1972.

CONCLUSIONES

Para comenzar, el grupo investigador durante un año y seis meses realizó un trabajo de concientización dirigido a los docentes de Educación Especial y personal de apoyo (fonoaudiólogas, terapeutas ocupacionales, trabajadoras sociales y psicólogas que laboran en el I.E.D. Colegio Villemar el Carmen mediante el diálogo y los respectivos acercamientos, que abrieron las puertas hacia una mayor exploración de todas aquellas habilidades y fortalezas de los niños con déficit cognitivo leve de segundo grado de Educación Especial relacionadas con el área de Inglés.

Por otra parte, para caracterizar el tipo de aprendizaje de los estudiantes de segundo grado con déficit cognitivo leve del colegio Villemar el Carmen, y a su vez, para efectuar los primeros acercamientos del inglés en los niños, teniendo en cuenta sus fortalezas y habilidades, se realizaron actividades integradas a la parte artística y al juego, con los cuales se descubrió que estos niños aprenden a un ritmo no muy lento pero tampoco demasiado rápido, al mismo tiempo son muy activos, curiosos, despiertos, manifiestan inquietudes sobre aspectos relacionados con el vocabulario y hacen la respectiva comparación entre la lengua materna y la lengua inglesa, por esta razón no es adecuado la enseñanza pasiva, pues fácilmente pierden la concentración lo cual lleva a retroalimentar permanentemente lo trabajado en clase, ya que su memoria a corto plazo no les permite retener información y los estímulos que reciben del medio exterior se pierden antes de entrar al sistema decodificador de la información lingüística.

Se diseñó una cartilla con sugerencias metodológicas y didácticas para la enseñanza del inglés dirigida a docentes y estudiantes con déficit leve del grado segundo de Educación Especial del Colegio Villemar el Carmen, la cual fue aplicada gradualmente mediante dos sesiones por semana en el año lectivo de clases, de acuerdo al contexto que implica las situaciones que favorecen la

interacción con su esfera social inmediata (ambiente-tiempo-cultura basada en valores y pautas de comportamiento de una colectividad).

Con el diseño y la aplicación de dicha cartilla se manifiesta el ³⁸bienestar comunicativo, es decir, el hecho de que los niños puedan expresar libremente sus emociones, pensamientos e ideas y a la vez puedan comprender lo que los demás les indican omitiendo por completo falsos paradigmas que llevan a hacer una mala interpretación de la información que se tiene sobre la población con déficit cognitivo, ya sea de este tipo leve, moderado o severo (ECHEVERRY Cuervo Clemencia. 2000).

Finalmente con la realización de este proyecto, se da carta abierta a continuar con la experiencia que enriquece la labor realizada por la institución educativa Villemar el Carmen desde ya hace varios años atrás, la cual se destaca por resaltar las fortalezas y capacidades de los niños de Educación Especial, ya que son concientes del rol que ellos pueden llegar a desempeñar en la sociedad.

³⁸ ECHEVERRY, CUERVO Clemencia. LA PROFESIÓN DE FONAUDIOLOGIA EN COLOMBIA. EDICIÓN, Universidad Nacional de Colombia.2000. Pág.,39

MY FIRST KNOWLEDGE OF ENGLISH

BASIC GRAMMAR

**MARÍA DE LOS ÁNGELES MELÉNDEZ R.
LUISA FERNANDA ARISTIZÁBAL S.**

El diseño conceptual y gráfico de la cartilla
“**MY FIRST KNOWLEDGE OF ENGLISH**” es creación, realización
y responsabilidad de los siguientes colaboradores:

ESCRITO POR

MARÍA DE LOS ÁNGELES MELÉNDEZ ROJAS
LUISA FERNANDA ARISTIZÁBAL SALAMANCA

COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

HERNÁNDO BERNAL MARTÍNEZ

DIRECTORA METODOLÓGICA

DRA. MIRYAM MORENO DE MORALES

DIRECTOR DISCIPLINAR

Mg. JOSÉ MARÍA CASTELLANOS RODRÍGUEZ

ASESORÍA Y REVISIÓN EN INGLÉS

HERNÁNDO BERNAL MARTÍNEZ

CARÁTULA

DISEÑO

JONATHAN RENÉ MAYORGA BETANCOURT

ILUSTRACIÓN

MARÍA DE LOS ÁNGELES MELÉNDEZ ROJAS
INTERNET
<http://WWW.GOOGLE.COM> (IMÁGENES)

ENCUADERNADO POR

EVELIO BERNAL JIMÉNEZ
LITO SERVICIOS BERNAL / CII185 N° 55 C – 27 / 6747439 - 5267402
BOGOTÁ - COLOMBIA
28 DE MAYO DE 2007

DERECHOS RESERVADOS. Prohibida su copia. Esta publicación no
puede ser reproducida en todo ni en parte por cualquier medio sin permiso
de los realizadores.

FOR YOU TAKE ADVANTAGE OF THIS NOTEBOOK

We want to share some pedagogic convictions that were presented while we gave body to this work:

We learn when students and teachers, we carry out processes where is more real the contact with the world and the same time, is more affective our action, since it facilitates the discovery of new things, the capacity of astonishment and the creativity.

Every time we convince ourselves, the fundamental paper that carries out the context in the student's integral development, for this reason this notebook is open to students and teachers find the application possibility for the life.

It contains seven ludics experiences which are formed by visual images, a topic to discuss and activities to work in class, which will allow the students to share and to learn things new envelope another language and in turn, to keep in mind the axiological part of the human being.

The Authors

A MESSAGE FOR YOU

This notebook has been elaborated thinking of you, in the moment in that you live and in the interests that you have; in it, you will live the first approaches to English, offering you the opportunity to know, to create, to imagine and to enrich your vision from the world, understanding from a language that surrounds you.

Your notebook "**MI FIRST KNOWLEDGE OF ENGLISH**" will help you in **the process of understanding and learning**. You will have it with the valuable and opportune collaboration of your teachers.

The text proposes a series of varied and interesting activities. They will take you **to discover and to build your knowledge personally**. We invite you to carry out each activity with enthusiasm and happiness.

The Authors

CONTENTS

FOR YOU TAKE ADVANTAGE OF THIS NOTEBOOK

A MESSAGE FOR YOU

PAG

UNIT # 1 **7 - 12**

ALPHABET OF ANIMALS IN ENGLISH!

GOALS

SONG OF THE ALPHABET

THE ALPHABET

THE ANIMALS

ACTIVITY

UNIT # 2 **13 - 14**

WELCOME TO THE HOUSE OF MR. TO BE!

GOALS

MR. TO BE

VERB TO BE (ONE USE)

ACTIVITY

UNIT # 3 **15 - 16**

HELLO EVERYBODY!

GOALS

SONG: "GOOD MORNING TEACHER..."

GREETINGS

FAREWELLS

ACTIVITY

UNIT # 4 **17 - 18**

THE KING ORDERS!

GOALS

GAME: THE KING ORDERS!

THE COMMANDS

ACTIVITY

UNIT # 5 **19 - 20**

THE BEST GROUP IN THIS WORLD!

GOALS

A POSTER ABOUT FAMILY

THE FAMILY

ACTIVITY

UNIT # 6 **21 - 22**

THE WONDERFUL WORLD OF THE FIGURES!

GOALS

THE GEOMETRIC DOLL

GEOMETRICAL FIGURES

THE COLORS

ACTIVITY

UNIT # 7 **23 - 25**

THE WEEK AND ITS BIG FRIENDS!

GOALS

CHARACTERS OF A FAIRY TALE: SNOW WHITE AND THE SEVEN DWARFS

THE WEEK DAYS

THE NUMBERS: 1 TO 7

ACTIVITY

GLOSSARY **26 - 28**

BIBLIOGRAPHY **29**

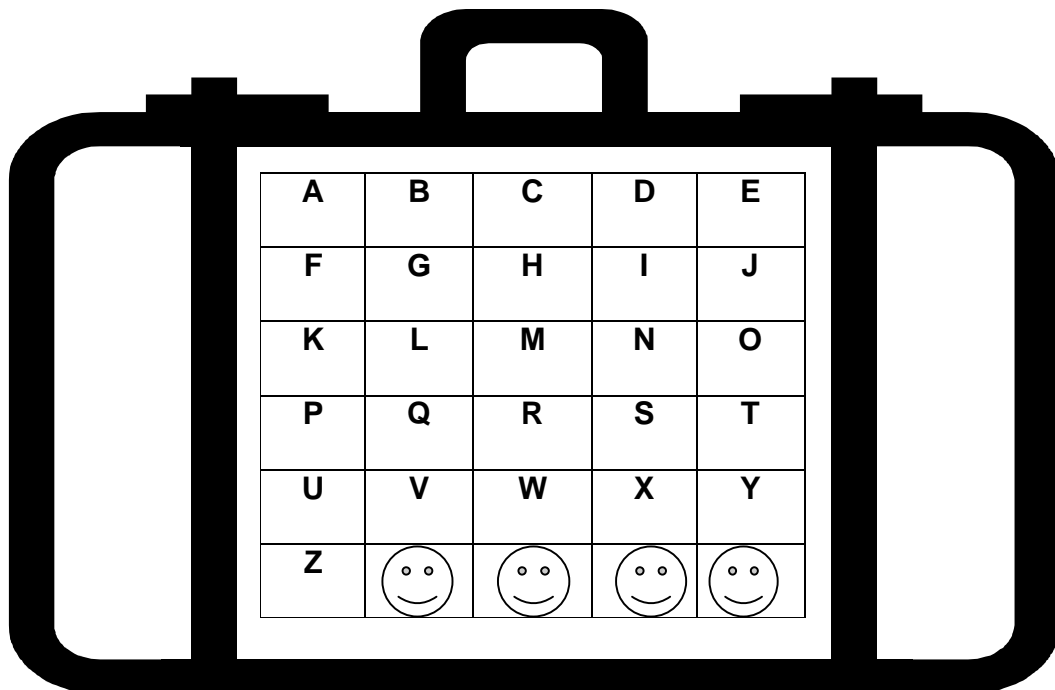
UNIT # 1

ALPHABET OF ANIMALS IN ENGLISH!

GOALS

- ✦ To recognize and identify the sounds of the alphabet in English, looking for an approach to the correct pronunciation.
- ✦ To recite the alphabet in English recognizing their respective sounds.
- ✦ To put color and to decorate the letters of the alphabet.
- ✦ To recognize the name of animals that begin with each letter of the alphabet in English.
- ✦ To discuss the characteristics and the place where these animals live.
- ✦ To draw and decorate the animals seen in class.

SONG OF THE ALPHABET



THE ALPHABET

The Alphabet is composed by the letters of a language agreed in order.

**A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R,
S, T, U, V, W, X, Y, Z.**

THE ANIMALS

The animals are living beings that can feel things and move freely. There are three big groups *The Domestic animals, The Farm animals and The Wild animals.*

Some Domestic animals are The Dog, The Cat, the Bird, the Mouse like the Hamsters and the Fish.

Some Farm Animals are The Pig, the Cow, the Horse, the Duck, the Hen, the Chicken, the Goat, the Sheep, the Rabbit, the Frog, the Donkey and others.

Some Wild Animals are the Elephant, the Tiger, the Giraffe, the Zebra, the Bear, the Alligator, the Lion, the Crocodile, the Lizard, the Grasshopper, the Hare, the Iguana, the Jellyfish, the Koala, the Turtle, the Snake, the Hyena, the Whale, the Octopus, the Shark and others.

LETTER A:

ALLIGATOR=CAIMAN



LETTER B:

BEAR=OSO



LETTER C:

CAT=GATO



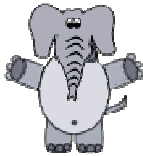
LETTER D:

DOG=PERRO



LETTER E:

ELEPHANT=ELEFANTE



LETTER F:

FROG=RANA



LETTER G:

GRASSHOPPER=SALTAMONTES



LETTER H:

HARE=LIEBRE



LETTER I:

IGUANA=IGUANA



LETTER J:

JELLYFISH=MEDUSA



LETTER K:

KOALA=KOALA



LETTER L:

LION=LEON



LETTER M:

MOUSE=RATÓN



LETTER O:

OCTOPUS=PULPO



LETTER P:

PANDA= OSO PANDA



LETTER R:

REINDEER=RENO



LETTER S:

SPIDER=ARAÑA



LETTER T:

TURTLE=TORTUGA



LETTER U:

UNICORN=UNICORNIO



LETTER W:

WALRUS=MORSA



LETTER Z:

ZEBRA=CEBRA



ACTIVITY

Hi my little friend:

✚ Today we are going to listen and to sing the song of the alphabet to recognize its correct pronunciation; we are going to put color and to decorate the letters of the alphabet that the teachers will give you in printed sheets too.

✚ After that, we are going to talk about the animals their characteristics and place where they live, what type of animals do exist and which of all them you know.

✚ Last, we are going to draw, to put color and to decorate the animals that begin with each letter of the alphabet.

Enjoy your time with the animals little friend!

UNIT # 2

WELCOME TO THE HOUSE OF MR. TO BE!

GOALS

- ❖ To recognize Mr. To Be.
- ❖ To identify one of its many uses.
- ❖ To introduce him/herself and to their partners, with Mr. To Be`s help.
- ❖ To draw and color their own faces, placing under the drawing "I Am"

MR. TO BE



VERB TO BE (ONE OF ITS USES)

This verb is used in describing and giving information about people, things and whatever you want.

FOR EXAMPLE:

I am Paola.

You are Carlos.

She is a teacher.

He is Pedro.

It is a book.

We are students.

They are doctors.

ACTIVITY

Hello my dear Children!

✦ Today, having knowledge of Mr. To Be, you must introduce yours partners and yourselves.

✦ Then, you must draw your own faces to recognize your location in front of Mr. To Be.

We hope that you can learn many things with Mr. To Be!

UNIT # 3

HELLO EVERYBODY!

GOALS

- ✦ To increase the familiarity with the forms of greetings and farewells in foreign language.
- ✦ To assimilate the types of greetings and farewells in English.
- ✦ To use the greetings and farewells in real situations.
- ✦ To cut and to glue letters to form relating words to the greetings and the farewells.

SONG: “GOOD MORNING TEACHER...”

Good morning teacher,
good morning teacher,
how are you?
how are you?
I am fine, thank you,
I am fine, thank you,
how are you?
how are you?



GREETINGS

The Greetings are words that we use to give welcome to people around us.

These are:

- ✦ Good morning
- ✦ Good afternoon
- ✦ Good evening

✦ Hello

✦ Hi

FAREWELLS

The Farewells are words that we use when the people around us have to go.

These are:

✦ Good bye

✦ Bye, bye

✦ Bye

✦ See you later!

✦ Good night

ACTIVITY

✦ Ok, my dear babies, today we are going to learn the song "Good Morning Teacher... ", after that, we are going to make allegorical drawings to each greeting and farewell and to paint it with temper or vinyl; finally, you are going to be divided into groups of three. With our help you must make a small dialogue where the greetings and the farewells intervene and to socialize it.

Really, that is funny to greet and discharge the people?

UNIT # 4

THE KING ORDERS!

GOALS

- ✦ To identify the commands in English by means of a game.
- ✦ To follow instructions.
- ✦ To use the commands in a correct way, according to the context.
- ✦ To recognize the importance that the commands have in the daily life.

GAME: THE KING ORDERS!



The King orders that all of you close your eyes,
the King orders that you open the door,
the King orders that Leady sit down,
the King orders that Juan stand up,
the King orders that all of you sing an English song,
etc...

THE COMMANDS

The commands are orders that we receive of other people.

FOR EXAMPLE:

- ✦ Sit down.
- ✦ Stand up.
- ✦ Come here.
- ✦ Get out.
- ✦ Close your eyes.
- ✦ Open your eyes.
- ✦ Close the door.
- ✦ Open the door.
- ⦿ Go to the board.
- ✦ Go to the bedroom.
- ⦿ Go to the school.

ACTIVITY

Hi, little friend!

✦ Today, you play the game "The King Orders". With it, you will be able to follow instructions and you can see the importance of the commands in your daily life.

Go to play my big champion!

UNIT # 5

THE BEST GROUP IN THIS WORLD!

GOALS

- ✦ To recognize the basic vocabulary about the members of the family.
- ✦ To analyze the functions and the importance that each member of the family have.
- ✦ To draw, put color or decorate the members of the family.

POSTER ABOUT FAMILY



THE FAMILY

The Family is the base of our society; a big group of people that are connected in different ways composes it.

FOR EXAMPLE:

GRANDPARENTS = ABUELOS

GRANDFATHER = ABUELO

GRANDMOTHER = ABUELA

PARENTS = PADRES – PAPÁS O PAPI

FATHER = PADRE

DAD = PAPÁ

DADDY = PAPI

MOTHER = MADRE

MOM = MAMÁ

MOMMY = MAMI

RELATIVES = PARIENTES

SON = HIJO

DAUGHTER = HIJA

BROTHER = HERMANO

SISTER = HERMANA

UNCLE = TÍO

AUNT = TÍA

NEPHEW = SOBRINO

NIECE = SOBRINA

COUSIN = PRIMO O PRIMA

ACTIVITY

Hello!

✦ Today, you will speak of the importance and the functions that each member in the family have.

✦ Then you will put color, decorate and draw your own families with the purpose that you feel more identified with the topic.

Love your family because they love you so much!

UNIT #6

THE WONDERFUL WORLD OF THE FIGURES!

GOALS

- ✦ To identify the geometrical figures in English.
- ✦ To recognize the form of the previous figures in objects that belong to the environment.
- ✦ To categorize the geometrical figures with their respective names in English.
- ✦ To recognize the basic and secondary colors in English.
- ✦ To paint images following instructions.
- ✦ To ask questions to clear restlessness.

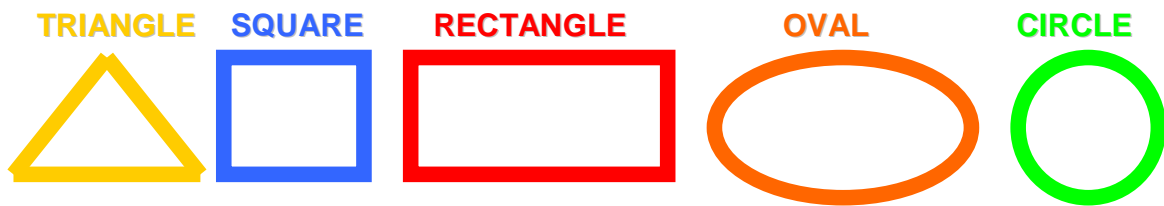
THE GEOMETRIC DOLL



GEOMETRICAL FIGURES

The geometrical figures represent the shapes of the objects that exist around us, with it you can make or build whatever you want.

The most recognized are:



THE COLORS

The colors are important qualities of the objects, thanks to its, we can paint and to recognize the things around our. The basic colors are **BLACK**, **WHITE** and **GRAY**. The primary colors are **YELLOW**, **BLUE** and **RED**. The secondary colors are **GREEN**, **PURPLE**, **ORANGE**, **PINK**, **BROWN**, **BEIGE** and **VIOLET**.

ACTIVITY

Today, we are going to build Lucas's body, let's go!

- ✦ Form groups of four people.
- ✦ With the geometrical figures that your teacher gave you, try to build Lucas's body, help you with an adhesive from to glue it on the paper.
- ✦ Now, put color to Lucas's body with the colors that you want and decorate with more materials.

Good luck my dear children!

UNIT # 7

THE WEEK AND ITS BIG FRIENDS!

GOALS

- ✦ To identify by means of the characters of a fairy tale (Snow White and the seven Dwarfs) the seven days of the week and the numbers (1 to 7) in English.
- ✦ To recognize in facts of the daily life the numbers (1 to 7) and the seven days of the week in English.
- ✦ To draw and put color seven objects that to like so much.
- ✦ To assign to each drawing a number (1 to 7) and a day of the week.
- ✦ To ask questions to clear restlessness.

CHARACTERS OF A FAIRY TALE:

SNOW WHITE AND THE SEVEN DWARFS



SNOW WHITE = WEEK



MONDAY = ONE



TUESDAY = TWO



WEDNESDAY = THREE



THURSDAY = FOUR



FRIDAY = FIVE



SATURDAY = SIX



SUNDAY = SEVEN

THE WEEK DAYS

DAY: the day is a space of time composed by 24 hours.

WEEK: the week is a period of time composed by seven days.

MONDAY

TUESDAY

WEDNESDAY

THURSDAY

FRIDAY

SATURDAY

SUNDAY

THE NUMBERS

The numbers express quantity and they help us to count and to include objects, people, animals and all that you want.

ONE = 1

TWO = 2

THREE = 3

FOUR = 4

FIVE = 5

SIX = 6

SEVEN = 7

ACTIVITY

MY FAVORITE OBJECTS:

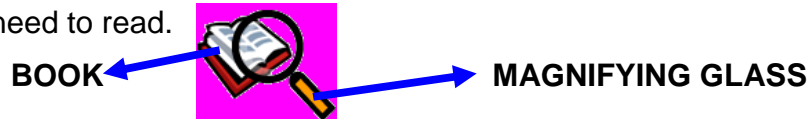
- ✦ Think of seven objects that you like so much.
- ✦ Draw the seven objects, paint them and decorate them with the colors and the materials that you want.
- ✦ Assign to each one of objects one number (1 to 7) and one day of the week.

Have a good time my little friend!

GLOSSARY

APPROACH: When you do that something to come near.

For example: I must to do an approach with the magnifying glass in my book because I need to read.



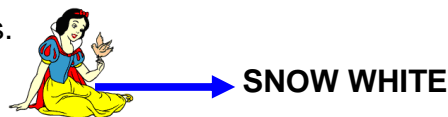
CHAMPION: It's a person who obtains a victory in a game or competition.

For example: Oliver and his friends are champions of football.



CHARACTER: It's a being that makes an action in a novel or fairy tale.

For example: Snow White is the principal character of the fairy tale Snow White and the Seven Dwarfs.



CHARACTERISTIC: These are the qualities of a person, animal or thing.

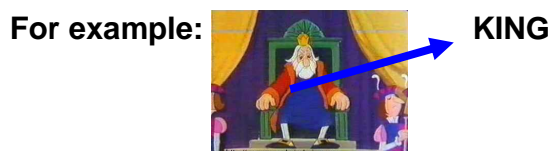
For example: Pocahontas has long hair.



FAIRY: It's a magic creature that has magical powers.



KING: It's the most important person or character in a nation or a fairy tale.



HOUSE: It's a place when you live with your family.

For example:



HOUSE

PRONUNCIATION: It's the way or form that you use to speak words or sounds.

For example:



BLA, BLA, BLA!

SONG: It's a musical composition that you can sing.

For example: He is singing a beautiful song.



SOUND: When you talk with other person, you produce sounds.

For example:



GET OUT SOUNDS

STUDENT: It's a person that goes at the school or at the university.

For example:



STUDENT

TALE: It's a magic story.

For example:



CINDERELLA

TEACHER: It's a person that teaches to other people.

For example:



TEACHER

WELCOME: It's when you receive your friends or your family with happiness.

For example:



WELCOME

WORLD: It's the planet where the people live.

For example:



WORLD

WONDERFUL: It's when something is excellent, admirable and extraordinary.

For example:



WONDERFUL

BIBLIOGRAPHY

BRAVO VILLASANTE, Carmen. Historia y Antología de la Literatura Infantil Iberoamericana. 2 vols. León: Editorial Everest, 1987.

BRAVO VILLASANTE, Carmen. Historia y Antología de la Literatura Infantil Universal. 4 vols. Valladolid: Editorial Miñón, 1988.

COMENIO, Juan Amós. Pedagogía Moderna. México: Trillas, 1996 (reimpresión 2000).

DECROLY, Ovide. Pedagogía Contemporánea México: Trillas, 1989 (reimpresión 1999).

LOMAS, Carlos. Cómo enseñar a hacer cosas con las palabras. Teoría y práctica de la Educación Lingüística. 2 vols. Barcelona: Paidós, 1999.

RODARI, Gianni. Gramática de la Fantasía. Traducción de Mario Merlino. Barcelona: Columba, 1988.

